

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### COMPañIA ESTEBAN S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4, Secretaría Única, a cargo del Juez Diego Ignacio Sarcona, del Depto. Judicial Moreno Generalral Rodríguez, en autos: "Compañía Esteban S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación). Expte. MG-22049-2021 - Nro. Interno 4150 y "Compañía Esteban S.A. s/Quiebra (Grande)"- Expte. MG-2509-2020 - Nro. Interno 2166, hace saber que el Martillero Gustavo Fabian Rumi, Coleg. N° 69 D.J.M.GR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, substará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, al mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente: En bloque el 100 % de los inmuebles, Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 2A; Partida 074-65049-1; y Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 16A; Partida 074-45179-0; ambos de La Reja, Partido de Moreno (074), Matrículas 87641, 37229, 12447 y 68404, propiedad de la fallida Compañía Esteban S.A., lindante con las calles Sófocles, La Rioja, José Cortejarena y Ricardo Palma. Medidas: Sup. de Lote: 5.032m2, Sup. Edif: 2.897m2; y Sup. de Lote: 3.058, Sup. Edifi: 3.537m2 respectivamente según Arba; Superficies Totales del Lote: 8.090m2 y Edificada: 6.434m2; en el estado en que se encuentran, s/mandamientos Fs 11-10-2023 y Fs 06-03-2024, desocupado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en abandono, vandalizado y desguazado en gran parte de sus techos y demás mejoras del ex predio fabril, el cual se encuentra abierto y con libre acceso. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Subasta: COMIENZA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición del bien: 29, 30 y 31 de octubre de 2024 de 11:00 a 13:00 hs. Base: U\$S 330.000 (Dólares Estadounidenses Trescientos Treinta Mil) o su equivalente en pesos; Depósito en garantía: U\$S 16.500 (Dólares Estadounidenses Dieciséis Mil Quinientos) el cual deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos previamente a la fecha de la subasta, debiendo abonar dicho importe en pesos equivalentes a depositar en la cuenta de autos, y que para el cálculo de la equivalencia de los pesos a depositar para cancelar las obligaciones de la presente subasta, se deberá tomar la cotización Oficial del Billeto Dólar Estadounidense Tipo Vendedor del Banco Nación Argentina BNA, al cierre del día hábil inmediatamente anterior a la fecha en que se realicen los pagos. Siendo el tipo de cambio el que surja de la cotización que se publica en el sitio web (<https://www.bna.com.ar/Personas>), y debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización el junto con comprobante de pago, dejándose establecido que la cotización de referencia - en caso de ausencia de pauta oficial- es la publicada por el diario "El Cronista" (<https://www.cronista.com/MercadosOnline/dolar.html>). Al momento de hacer efectivo el pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, deberá efectivizarse en pesos, tomando como referencia para el tipo de cambio indicado anteriormente. Seña: 30 % del monto que resultare vencedor, Comisión: 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 punto IV ley 14.085). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de autos en pesos, N°: 5126-027-514287/6, CBU 01400441-27512651428768, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Pcia de Buenos Aires, Suc. Moreno. Audiencia de adjudicación: 09 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas, en la sede del citado Juzgado, sito en calle Merlo 2729 de Moreno, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). En la referida audiencia, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña 30 % del monto que resultare vencedor; el 5 % en concepto de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc. b de la Ley 10.973 modificada por Ley 14.085) y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". La documentación referida deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Deudas: ARBA \$24.743.468.- al 23-9-2024; Municipalidad de Moreno \$5.620.247,75 al 23-9-2024 con periodos de deuda certificada más gastos causídicos. Existe causa

contravencional n° 96825 que tramita ante el Juzg de Faltas n° 2 de Moreno. El Inmueble posee Exptede construcción 179288-C-2016 por las parc. 2, 3 y 4B con una superficie declarada de aprox. 3000m2 y por la parc 16A 10119-C-1987 con una superficie declarada de aprox. 3000m2. Se deja aclarado que la venta en pública subasta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, aplicándose lo establecido en el art. 585 del CPCC. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igualo superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, art. 585 del CPCC. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). No se permite la compra en comisión. No se admite la cesión de la adjudicación ni los derechos que de ella surjan. Asimismo se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 71 de la Ley 10.973.- Demandado: Compañía Esteban S.A. CUIT 30-58628357-6. Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y asimismo en el Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG30 de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA). Moreno, ... de octubre de 2024. Gornatti María Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA 88226-007 S/QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 88226-007 s/Quiebra", expte. 56.474, substará electrónicamente: INICIANDO EL 5/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 19/12/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 631 de la localidad de Bahía Blanca, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 301, parcela 22, partida N° 23.588, Matrícula 88.226 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 484 mts 52 dms 2. Base \$50.600.000. Depósito de garantía \$2.530.000. Desocupado. Exhibición 22/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 579420/0, el n° de CBU es 0140437527620657942004, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10 % del precio de subasta -independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 %, IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel/. WhatsApp 291-156421622.

oct. 16 v. oct. 22

### **MARTINOVICH GUSTAVO DANIEL C/GUACARS S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Martinovich Gustavo Daniel c/Guacars S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expt. N° 125.850, hace saber que la Martillera Micaela Soledad Troglio, R.3184, Dom. R. Peña N° 2797, Cel. (0223)155-119701. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Luis Dellepiane N° 346 Esquina Elcano S/N y 12 de Octubre S/N de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ.:Vi; Secc. H; Mza. 3V; Parc. 1-C; Superf. Total de 2.779,15 M2, matrícula N° 185.652 (045) del Partido de Gral. Pueyrredón, FECHA INICIO: 30 - OCTUBRE- 2024 A LAS 12:00 HS. Base subasta U\$S 683.325,57, FINALIZARÁ EL 13 -NOVIEMBRE- 2024 a las 12:00 HS. Depósito en garantía en dólares u\$S 34.200. Fechas exhibición inmueble: 17 y 22 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY C/GARCÍA MARTÍN ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, hace saber en los autos Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley c/García Martín Alberto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (LP 9180/2011), el comienzo del proceso de venta mediante subasta electrónica a cargo de la martillera Daniela Apreda, colegiada 6.909, domicilio electrónico 27323131940@cma.notificaciones; físico: calle 20 N° 1805 La Plata; contactos: telefónico 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, del 100% del inmueble en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, calle El Caracolero N° 701 e/calles Carlos Di Taranto y Vías del ferrocarril (Circunscripción 4, sección, 6., manzana 10 casa 4), designado en título como lote 6, manzana 20. Mide 16,38m. de frente al S.E., 16,28m. de contrafrente al N.O., 27,83m. al N.E. y 27,85m. al S.O.. Superficie: 454,61m2. Designación catastral: Circunscripción VII, Sección M., Manzana 20, Parcela 6. Partida 070-258.199-0. Dominio: Matrícula 57.288 La Matanza (070). Consta de jardín al frente, garaje semicubierto, ambiente amplio simil quincho, living amplio, cocina comedor, lavadero, 3 dormitorios y baño completo y reciclado. Fondo amplio parque. Ocupado por personas que manifiestan estar allí porque se lo pidió el propietario hace de más de 22 años; en las siguientes condiciones: Al contado y mejor postor. Base \$ 30.000.000,00. Señal 10 %. Garantía de oferta: \$250.000,00. Prohibida la compra en comisión. Para participar inscribirse en el Registro de Subastas La Plata (Avda. 13 e/47 y 48, pasillo central, puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar) con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, acreditando el depósito de garantía que será reintegrado de oficio al que no haga reserva de oferta y a su pedido si lo ha realizado. El hecho de inscribirse importa el conocimiento de la causa. Gastos e impuesto para la inscripción incluida constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. Durará diez días hábiles y si en los últimos 3 minutos algún postor realiza oferta el plazo se extenderá por 10 minutos más sucesivamente. El ganador será notificado en la dirección de correo electrónico que haya fijado y deberá concurrir al tercer día hábil siguiente al Juzgado, a las 12 hs. con la documentación que acredite su inscripción y el pago de la reserva a firmar el acta, acreditando el pago de la señal, del impuesto de sellos del 12 por mil del precio y abonando la comisión del martillero del 3 % del precio y aporte del 10% de la comisión. Deberá constituir domicilio en radio del juzgado y en casilla electrónica, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias automáticamente. Saldo de precio al tercer día de notificado de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de considerarlo remiso. Cronograma: Exhibición: 06-11-2024 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Período de ofertas: COMIENZO 20-11-2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 04-12-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: En el Juzgado a las 12 hs. del tercer día posterior que se le notifique a su email. Cuenta judicial: 2050-027-0064254/9. CBU: 0140114727205006425490. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto se publica por tres días en el Boletín Oficial, Sección Judicial. Martínez María Julia, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DAVI ANALÍA PAOLA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua Jueza PDS, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Davi Analía Paola y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 86857, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Chevrolet, Modelo Prisma 1.4 N LT Tipo Sedán 4 puertas Motor Chevrolet N° GFK130498 Chasis Chevrolet N° 9BGKS69T0JG404703 Color gris plata, Naftero, Modelo Año 2018, Dominio AC940MO. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/11/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 25/11/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 30/10/2024 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=ahPmEFH5v9c> Base: \$2.800.000 Depósito en garantía \$140.000 Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: 10 % del precio por el cual se adjudica el automotor. A los fines de su depósito, podrá descontarse lo ya abonado en concepto de depósito en garantía Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia El depósito a realizarse deberá contener, además el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-9129155, CBU 0140138327510091291557. Audiencia de adjudicación: 11/12/24 a las 12 hs. en la que se procederá al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Secretaría del juzgado. A la misma deberá comparecer el adjudicatario con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Del mismo modo deberá acreditar el depósito de la señal y el pago de la comisión del martillero. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 19/12/24 a las 12 hs. Deudas al 16/9/24: ARBA: \$735.722,60. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$2.338.200 y (GCBA) \$882.280. El pago de la totalidad de las patentes adeudadas quedan a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción del vehículo subastado. En el caso de las infracciones, solamente serán a cargo del comprador las generadas a partir de la toma de posesión del vehículo. No se admite la cesión del boleto de compraventa o acta de adjudicación, ni la compra en comisión. CUIT Deudor 27-25683362-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTÍNEZ JUAN ALEJANDRO**

**Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, a cargo de la dra. Natalia Nora Sebelli - Juez de Paz Letrado, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Martínez Juan Alejandro y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 35.385/2023, que el martillero Carlos Alberto Prono (CUIT 20-17213210-4), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL 09/12/2024 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Renault, tipo sedan 4 puertas modelo Logan PH2 Life Plus 1.6, motor marca Renault, motor N° H4MJ759Q098192, chasis marca Renault, chasis N° 8A14SRYE5NL154442, Dominio AF-155-LB, Año 2022. Base \$10.000.000. Depósito en garantía: \$500.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-027-0503337/3, CBU N° 0140355627665750333737, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Fecha tope inscripción a la subasta: 21/11/2024 12 hs. Honorarios 10 % IVA con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador. El saldo de precio deberá ser depositado previo a la audiencia de adjudicación que se realizará el día día 27/12/2024 a las 9 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno 445 de Gral. Villegas, a la que deberán concurrir martillero y adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobantes de pago de depósito en garantía, honorarios y aportes martillero, constancia de depósito del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización y constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Exhibición: días 13, 14 y 15 de noviembre del 2024 de 10 a 12 hs. en Oro N° 416 de la ciudad de Trenque Lauquen. Los interesados podrán visualizar imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> y videos en <https://youtube.com/shorts/8nleg9kGajU?feature=share>. No se permite compra en comisión ni cesión de boleto. El vehículo será entregado en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si los hubiese, a/c del adquirente. Informes: Al Registro General de Subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar T.E. 2392-422531, al martillero en [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com) o por WhatsApp al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. General Villegas, 15 de octubre de 2.024. Satragno Sabrina, Secretario.

oct. 18 v. oct. 21

**MELFI BLAS PEDRO C/RAMOS MARIANA PATRICIA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Melfi Blas Pedro c/Ramos Mariana Patricia y otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 56340, en que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, Cuit 27-29406243-8, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor, del 100% del Inmueble Marconi N° 1922 entre Gelly y Obes y Granaderos a Caballo de la localidad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Mza. 83, Parc. 7, Matrícula 20629, Partida 131-34299, Según mandamiento de constatación, es ocupado por una persona que dice ser de la casa y llamarse Ramos Mariana Patricia a quien entero de mi cometido y me manifiesta que vive allí junto con su marido Guillermo Garcia y con tres hijos menores de edad de los cuales uno es discapacitado y que ella es la dueña del inmueble. Base de \$7.400.000.-, comisión el 3% a cargo de cada parte, más aportes de Ley 7.014, la subasta dará comienzo EL 22/11/2024 A LAS 11:30 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN 06/12/2024 A LAS 11:30 HS., Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Acreditación de Postores: 19/11/2024, a las 11:30 hs., los que deberán depositar en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 0278890661- cuyo CBU es 01401383275100 88906613 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, Todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de \$370.000.- Exhibición, el días 13 y 14 de noviembre de 2024; de las 13:00 hs. a las 14:00 hs.- Deudas: Arba al 21/5/24, \$67.744,90.-, Municipal al 24/06/2024 \$251.713,01.-, Aguas Bonaerenses al 13/5/24, \$22.595,22.- Audiencia Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el 19 de Diciembre de 2024 a las 10.00 hs., en la que deberá concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.- Saldo de precio: deberá ser abonado dentro de los 20 días de aprobada la subasta.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.- En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., Arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se establece en el 20% del monto que resultare vencedor, haciéndose saber que la misma integra el depósito en garantía, debiendo ser depositada por quien resultare adquirente dentro de las 24 hs de realizado el acto de remate. Demandados Mariana Patricia, Ramos DNI 25.529676, Juan José Rosato DNI 29.975362 y Mabel Soledad Rosato DNI 31.550.548. Gral. San Martín, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23



POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de CABOULI ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos sito en calle Dabidós N° 5 y 17 entre calle Brivio y Avda López Osornio de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 53396, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 03 de octubre de 2024. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. MARIANO ORLANDO y la Sra. MARIA ORLANDO a que comparezcan a contestar demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación del proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2024. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS LOPEZ MC CLENAHAN, en la causa Nro. 7214-P (IPP Nro. 14-03-372-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI 23669594, con último domicilio en la calle Zapata Nro. 59, planta baja, dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7214-P que se le sigue por el delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por otro lado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL LUNA, DNI N° 49.679.063, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle San Lorenzo - Nro. 616 - Loc. Luján, apodado "Gordo", hijo de Alejandra Piedad Luna y de Lionel Ezequiel Albanese, con fecha de nacimiento 19/02/1996; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1722-2024-6114 "Luna Santiago Ezequiel s/Robo Simple (IPP 09-01-000958-24)". que se le sigue por el delito de Robo, conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 24 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítase por edictos durante cinco (5) días al encausado Luna Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". María teresa Bomaggio. Rebagliati Maria Elvira, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer n° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 11/11/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 12/12/2024 e informe general para el día 28/02/2025. Dolores, octubre de 2024. Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 24/09/2024 se ha declarado la Quiebra de YUMBAY JONATAN DAV, DNI 35434949, caratula "Yumbay Jonatan Damian s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte.

Nº 61529), síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13/11/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 03/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 L.C.Q., equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 06/02/2025 y el 14/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre 2024. Dra. María Luján Benítez, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Depto. Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa Nº 1412-21, interno Nº 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis Inciso 2º, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLALBA LUCAS NAHUEL, titular del DNI Nº 33.955.270, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa Nº 1412-21 Interno Nº 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inciso 2º, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Villalba Lucas Nahuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 33.955.270, nacido el 16 de mayo de 1988 en San Bernardo, hijo de Angel Argentino Villalba y de Aurora Ramona Díaz, registrado bajo el Prontuario Nº 1383838 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el artículo 189 bis inciso 2º, primer párrafo del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 23 de julio del año 2020 en San Bernardo y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de junio del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí. Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES RIVERA TOMAS JOEL, poseedor del DNI Nº 94849010; nacido el 05/10/1992, hijo de Morales Noguera Tomas y de Marisa Cecilia Riveros Rivera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-6958-20 (Registro Interno Nº 9234), caratulada "Morales Rivera Tomas Joel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTEBAN EZEQUIEL RODRIGUEZ en causa 07-00-39882-22 (R.I. 8484) caratulada "Rodriguez Esteban Ezequiel s/Robo", a la que corre por cuerda la causa 07-00-49393-19 (R.I. 7602) caratulada "Alegre Walter Damian s/Robo Tentado", de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) lo que infra infra se transcribe: "///field, 17 de febrero de 2023. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. "Cómputo: Cumplio en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente Nº 07-00-39882-22 (nº interno 8484) y su acumulada por cuerda Nº 07-00-49393-19 (nº interno 7602): El imputado Rodriguez Esteban Ezequiel o Alegre Walter Damian fue condenado con fecha 19 de diciembre de 2022 a la pena de once (11) meses y ocho (8) días de prisión de cumplimiento efectivo con costas, en orden a los delitos de Robo en concurso real con robo simple en grado de tentativa. En la causa Nº 07-00-49393-19 (R.I. 7602) el nombrado fue detenido el día 8 de septiembre de 2019 (fs. 3) siendo excarcelado el 12 de septiembre de 2019 (fs. 6 y 12 del incidente de excarcelación). Asimismo con fecha 30 de septiembre de 2019 ser revocó la excarcelación otorgada y se dispuso su captura la cual se hizo efectiva el día 20 de abril de 2020 (fs. 56) siendo excarcelado el 21 de abril de 2020 (fs. 57 y fs. 65). Respecto de la causa Nº 07-00-39882-22 (R.I. 8484) el imputado fue detenido el día 19 de enero de 2022 (fs. 1/3),

permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 19 de diciembre de 2022, fecha en la cual se dispuso su inmediata libertad en virtud de darse por compurgada la pena impuesta con el tiempo sufrido en prisión preventiva. De acuerdo a ello la pena impuesta venció el día 19 de diciembre de 2022. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 19 de diciembre de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. "Banfield, 17 de febrero de 2023. //field, 17 de febrero de 2023. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaria. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P., ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Carlos Gualtieri. Juez. Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER SEBASTIAN AFANACIER, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "mas de Zamora, Autos y Visto: Para resolver el recurso de apelación interpuesto el día 5 de julio de 2024 por el señor defensor particular, doctor Aldo Sebastián Falcone, contra el auto dictado el día 1 de julio de 2024, en el marco de la presente causa n° 20-00-022903-23, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y; Considerando: La resolución que se recurre es aquella mediante la cual la judicatura aludida le deniega al requirente la restitución del vehículo Volkswagen, modelo Amarok, dominio LKQ-079, secuestrados en el marco de los presente actuados. Para justificar su decisión, el magistrado, previo señalar que la sentencia mediante la cual dispuso su decomiso se encontraba firme y resaltar, asimismo, "...la fuerza de ley que le otorga su calidad cosa juzgada, y que no fuera motivo de recurso...", sostuvo que en el marco de aquella se había tenido por probado además que "... el Sr. Afanacier, junto a su consorte de causa, utilizando el vehículo en cuestión para asegurarse su huida de los lugares de comisión de los delitos y procurarse su impunidad, se apoderaron de dos teléfonos celulares el mismo día y con diferencia de minutos a dos personas distintas...", y que por tal motivo no podía desconocer lo dispuesto en el art. 23 del CPP, que establece "... [e]n todos los casos en que recayese condena por delitos previstos en este Código, o en leyes penales especiales, la misma decidirá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho... salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y terceros...". Por su parte, el recurrente, cuestiona la resolución de la instancia porque, a su criterio, "... [l]a procedencia de la medida analizada de devolución del Bien material, debe ser analizada también evaluando bajo un principio de proporcionalidad, entre el delito cometido y el bien que se propone decomisar... que la legislación le da esa oportunidad y no lo establece como criterio definitivo...". Refiere también que el vehículo en cuestión no ha servido "...como móvil del delito, sino que el delito punible en este acto ha sido el robo de los celulares, los cuales se confirmaron por el accionar del imputado debajo del vehículo en el que circulaba, quedando en claro en las declaraciones de los damnificados, que el robo se realiza debajo del vehículo y que cuando se retiran lo realizan de manera normal, no escapando en el vehículo y al momento de ser intersectados, circulaban a baja velocidad y si indicios de darse a la fuga... que puedo afirmar que el vehículo Volkswagen amarok no fue, un elemento necesario o decisivo en la comisión del delito, sino solo un elemento eventual que no modifica el accionar de los imputados y el resultado arrojado...". De tal modo, justiprecia que "... la solicitud... rechazada no se encuentra convalidada, infringiendo la seguridad jurídica que persigue el Estado de Derecho y el principio de racionalidad de los actos de gobierno que es característico del Sistema Republicano, "Se le quita valor al procedimiento principal y se lesiona a una persona sin fundamento jurídico...". Ahora bien, sin perjuicio de lo alegado por las partes, en primer término debemos recordar que la cosa juzgada puede ser definida como la autoridad y eficacia que adquiere la sentencia judicial que pone fin a un litigio, y que la convierte en firme por no haber sido impugnada a tiempo. En el presente caso, advertimos que deviene inoficioso el tratamiento del presente recurso, pues con anterioridad, y frente a la sentencia que dispuso -entre otras cuestiones- el decomiso del bien objeto de reclamo, el aquí apelante no articuló el recurso correspondiente a los fines de que sea revisado. Que tal solución, incluso, debió haber sido adoptada por el juzgado en lo correccional cuando el aquí recurrente presentó el reclamo que derivó luego en este. En consecuencia, habiendo adquirido firmeza aquella decisión, los agravios traídos aquí a revisión carecen de virtualidad. Por ello Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: Declarar improcedente el recurso planteado, por los fundamentos expuestos (arts. 421, 433 y 439, CPP). Regístrese, notifíquese a la defensa, y comuníquese al juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes". Fdo.: Pablo Alberto Little, Esteban Pablo Baccini, Jueces de Cámara. Ante: Alejandro José Cassiodoro, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación en fecha 22 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 22 de agosto de 2024 a Walter Sebastian Afanacier de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 8 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2919-B (IPP PP-02-00-003304-23/00) caratulada: "Contreras, Soledad Elen s/Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SOLEDAD ELEN CONTRERAS -titular del DNI 39847229-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de octubre de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Soledad Elen Contreras (DNI 39847229) no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero; cítese a la mencionada Contreras para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita NICOLAS RICARDO RODRIGUEZ, DNI 47097140, argentino, nacido el día 03/02/2006, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° I-1273-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Ricardo Rodriguez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa n° I-1273-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de agresión y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa n° I-1273-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra.; Dra Marta M. Capalbo, Secretaría Única, a cargo de las Dras Cyntia Cristina Varela y Silvina Caorsi; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 3º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 14 de junio de 2024, se ha decretado la Quiebra del Señor MARIO JOSE GASTALDI, titular del Documento Nacional de Identidad 16.629.679 y CUIT 20-16629679-0 con domicilio real en la calle Sarmiento 1250 de la localidad de Martínez. Asimismo se hace saber a los pretensos acreedores que, sus pedidos vericatorios, deberán ser enviados al email de la sindicatura: patriciabure@yahoo.com.ar hasta el día 18/12/2024, conjuntamente con el pago del arancel previsto en el art 200 L.C.Q. mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sindicatura: Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta bancaria: 5096-535607/5, a nombre de Patricia Mónica Bure; CUIT 27-10728639-5; CBU:0140028103509653560758; Alias: maceta.rubi.tren. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación autos: "Gastaldi Mario José s/Quiebra (Pequeña) N° 42964/2023, formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. A los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, los eventuales acreedores, deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb". En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Tribunal cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido vericatorio del pretense acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. El Síndico designado en autos es: la Contadora Pública Dra Patricia Mónica Bure: (011-4050-1767). Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 01/02/2025 y 27/02/2025 respectivamente. San Isidro, de octubre de 2024. San Isidro, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Montoya Yesica Daniela s/Quiebra (Pequeña)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 del dto. Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría única a mi cargo sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, que con fecha 9 de agosto de 2024 se le ha decretado la Quiebra de la sra. MONTOYA YESICA DANIELA, DNI 32361925, con domicilio en la calle Caxaraville N° 5710 de la localidad de Wilde. Se ha designado síndico al sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 53 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 28 de noviembre de 2024. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que cumpla con los recaudos del art. 88 de la Ley 24.522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de diciembre de 2024 y 3 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Lanús, 30 de setiembre de 2024. Lanús, 7 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Cita Y Emplaza A LUCAS JAVIER SILVAIN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79672-23, (n° interno 9046), seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por El Vinculo, Privación Ilegal de la Libertad en Contexto de Violencia de Genero y Familiar (hecho I) y Resistencia a la Autoridad (hecho II) concursando materialmente entre si, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 5219/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-79672-23 (n° interno 9046) de este Juzgado caratulada "Silvain Lucas Javier s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo, privación ilegal de la libertad en contexto de violencia de género y familiar, (Hecho I) Y Resistencia a la autoridad, (Hecho II) Concursando materialmente entre sí" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Viviana E. Simon, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, como así lo manifestado por la Sra. Monica Etchet, Defensora Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 17 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos



colectados y habiendo el encartado Lucas Javier Silvain constituido último domicilio aportado ante esta sede en la calle Bustos N° 155 de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lucas Javier Silvain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, en la causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250 ), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250), del registro de este Juzgado y N° 5281/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sanchez Damian Alberto s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30/12/2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 3/10/2022 se declaró la rebeldía del imputado Sanchez y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que en el día de la fecha la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Noelia Scalera, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7/11/2021 y la radicación de fecha 30/12/2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sanchez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damian Alberto Sanchez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250), respecto a Damian Alberto Sanchez a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, titular de DNI 24.406.498, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/1/1975 en C.A.B.A. hijo de Carlos Alberto Sanchez y de Mercedes Leiva, domiciliado en calle No me Olvides N° 6580 de San Francisco Solano, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O5044665, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1490174 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.854 seguida a Abel GaStón Gómez por los delitos de resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ABEL GASTÓN GÓMEZ de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, de ocupación vendedor ambulante, instruido, nacido el día 4 de enero de 1983 en CABA, domiciliado en la calle Miller n° 794 de la localidad de Libertad, partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires, titular del DNI 30.003.539, hijo de Abel Gómez (v) y de Nora Cristina Hernández (v) con prontuario de la Sección AP. 3364909 de la Dirección de Antecedente Personal del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05553022 correspondiente al Registro

Nacional de Reincidente y Estadística Criminal mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación en su totalidad: "///rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y vistos: Para resolver en la presente Causa Nº 3.854, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Abel Gastón Gómez. Resulta: Que el día 12 de julio de 2023, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Abel Gastón Gómez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta, las de 1. Fijar residencia; lo que hizo en la calle Miller n° 974 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia; 2. Realizar Donaciones mensuales y consecutivas de un pack de 12 leches larga vida de primera marca, en favor de Cáritas Merlo, sito en la calle Padre Espinal 1121 de la localidad y partido de Merlo, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el día 28 de julio del año en curso, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante este Órgano Judicial (art. 222 de la Ley 14.293); 3. Imponer al mencionado causante la obligación de reparar patrimonialmente en la suma de Pesos Tres Mil, (\$3.000) a cada una de las víctimas 4. Abstenerse de relacionarse con las víctimas de autos, la Sra. Jessica González y el Sr. Rodrigo Riquelme. Respecto de las reparaciones patrimoniales reseñadas, con fecha 19 de agosto del corriente año luce un informe en el que consta que las víctimas de autos se negaron a recibir la reparación patrimonial ofrecida. En relación al resto de las reglas impuestas en los incisos 1 y 2 reseñadas ut supra, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las mismas, presentando los comprobantes requeridos. En consecuencia, quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Abel Gastón Gómez no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Abel Gastón Gómez en la presente Causa Correccional Nº 3.854 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter- cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Abel Gastón Gómez en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves en los términos de los arts. 89 Y 239 del C.P.; y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/08/2024, Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 27/08/2024, Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. Nº PP-03- 00-006419-22/00 seguida a Martín Adrián Zorzoli por el delito Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización, (art. 5 inc. c - Ley 23.737), (0-inc. ), de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelli N° 686 de Dolores, pcia. Bs. As., la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente como lo ha requerido el MPF al Sr. ZORZOLI MARTÍN ADRIÁN por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización "previsto y penado por el art. 5 inc. C de la Ley 23737, por el cual se hubiera tomado 308 al mencionado oportunamente". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado Garantías nº 1. Asimismo, transcribo el auto que ha dispuesto el presente."Dolores, 18 de agosto de 2024. Autos y Vistos. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial2. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías nº 1.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Nº 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA MELISA AGAZZI, DNI 36.332.495, con domicilio real en calle 115 E 605 y 606 Nº 3500 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 Nº 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20319984233@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/02/2025, e informe general el día 14/04/2025. La Plata, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber que con fecha 25/04/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DUARTE NAHUEL OMAR, DNI 40.429.162, con domicilio real en la Federico Chopin Nº 198, Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5º L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/11/2024

enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 03/02/2025 e informe general para el día 10/03/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cunioli María Belén s/Quiebra", (Pequeña), con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de CUNIOLI MARIA BELEN, con domicilio en calle 52 e/2 y 3 N° 134 La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Monica Irma Bazgan con domicilio en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable, (art. 88 incs. 3° y 4° L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Con fecha 9 de octubre de 2024 se ordenó la reprogramación de las fechas oportunamente fijadas, las que quedaron determinadas de la siguiente manera: se fijó el día 28 de octubre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 29 de noviembre de 2024 y el día 10 de diciembre de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras, y hasta el día 10 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 L.C.Q. La Plata, 10 de octubre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONTRERAS MARIA CLAUDIA en causa n° 19732 seguida a -Maidana Giglio Jeronimo Nahuel por el delito de Hurto Calificado, Violación de Domicilio, Hurto Simple en Grado de Tentativa, Encubrimiento, Hurto, Resistencia a la Autoridad, Daño Agravado, Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Doblemente Agravadas, y Desobediencia Judicial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "Honor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jeronimo Nahuel Maidana Giglio a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso por el delito de hurto calificado, violación de domicilio, hurto simple en grado de tentativa, encubrimiento, hurto, resistencia a la autoridad, daño agravado, resistencia a la autoridad, lesiones leves doblemente agravadas, y desobediencia judicial, impuesta por sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de febrero de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de febrero de 2032, (para el primero de los supuestos) y el día 28 de febrero de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de marzo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de septiembre de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de mayo de 2024. "bg///del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal, (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis C.P., a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de septiembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 263 de Necochea, (vivienda que posee un reja negra y un timbre blanco) comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, (arts. 27 bis C.P.). c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico, (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función de los delitos por el que fue condenado el encartado de lesiones leves doblemente agravadas y desobediencia Judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12.569, modificada por Ley 14.509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los

hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales, (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que". En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569, (T.O. Ley 14.509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento dispuesta a Maidana Giglio Jeronimo Nahuel respecto de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jeronimo Nahuel Maidana Giglio respecto de la persona de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz con domicilio en calle 80 N° 4344 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC, (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. nro. 4001-22 y causa nro. 14741 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL REAL, DNI. 42.835.475, argentino, soltero, albañil, nacido el día 12 de septiembre de 2000 en Mercedes, hijo de Juan José y de María José Gonzalez (f), con último domicilio registrado en la causa en calle 26 bis y 57 nro. 1394 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2047/2024-6143 (IPP. 09-00-014371-23) que se le sigue por el delito de daño simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 9 de octubre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 16/18, cítese por cinco días al encausado Real Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GOMEZ LANDERO EDUARDO DAMIAN, con DNI 21006496, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Federico

Estanislao y de Dora Castellanos, con último domicilio conocido en calle Echeverría N° 361 San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1076-24-3, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian, Otranto Carlos Gabriel -Hurto- San Nicolás", con proceso de flagrancia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Previo a resolver (art. 303 ss. y cc. del CPP.) y atento al informe que antecede, a lo informado por la instrucción policial en fecha 25 de septiembre de 2024, dese vista a la Defensa, para que proporcione datos de localización del imputado Otranto Carlos Gabriel, si lo hubiere, al solo fin de continuar con el proceso.- En relación con el encartado Gomez Landero Eduardo Damian, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 20 de septiembre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al nombrado, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1076-24-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 1076-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de octubre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CASTAÑON JESICA GABRIELA NADIA, causa N° PP-07-00-067594-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de julio de 2024. 2- Sobreseer a Jesica Gabriela Nadia respecto del delito de abandono de persona agravado por el vínculo". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024. De acuerdo con lo informado con fecha 9 de octubre de 2024, notifico a Castañon Jesica Gabriela Nadia de la Resolución correspondiente al Sobreseimiento, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, Secretaría única de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber que en autos "Mendoza Juan Ramon s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 72195), con fecha 17 de septiembre de 2024, se decretó la Quiebra de JUAN RAMON MENDOZA, DNI 22.596.288, CUIL 20-22596288-0, con domicilio calle San José N° 873, La Estación, partido de Dolores. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 12 de noviembre de 2024 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10.286.283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de noviembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Dolores, octubre 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BERNAL, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23805-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informes policial de fecha 1 de octubre de 2024, sumado a que la Defensa técnica no informó otro dato de contacto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Antonio Bernal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de octubre de 2024. Secretaría, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO ARMANDO SUAREZ, DNI 39337317, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 2/9/1996, hijo de Rene Argentino Suarez y de Sara Noemí Muñoz, con último domicilio conocido en calle Morbidoni N° 1383 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1555-2022, IPP PP-16-00-007480-16/00, caratulada: "Suarez Diego Armando, Suarez Carlos Dario -Encubrimiento Calificado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/08/24, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Armando Suarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1555-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1555-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. María Belen Luna y coordinadores de áreas Dra. María Del Pilar Sollazzi, Dr. Guillermo Batista, Dra. María Antonella Olivieri, Proc. Agustín Rodríguez Del Busto y la Dra. Lucía Molina, se tramitan los autos caratulados: "Medina Francisco Miguel c/Diaz Castillo Angela Catalina s/Divorcio", Expte. N° 5951/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 1)... 2) En mérito a lo normado por el art. 204 del CPCCT, a lo petitionado y atento a las constancias de autos: Publíquese edictos, por el término de 10 días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar a la Sra. ANGELA CATALINA DIAZ CASTILLO, DNI 18.550.715, el proveído de fecha 13/12/2022 y una versión extractada de la propuesta reguladora. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran digitalizadas para su compulsación en el expediente digital que se tramita ante este Juzgado". Dra. María Celeste Del Huerto Silva. Jueza -//-----/ "San Miguel de Tucumán. 1) Téngase presente la fecha de separación de hecho. 2) De la propuesta reguladora normada en el art. 438 del CCyCN, córrase traslado a la Sra. Angela Catalina Diaz Castillo por el término de 10 días, atento a la letra del art. 156 CPF y art. 480, 1° párrafo del CCyCN. En igual término, la Sra. Diaz Castillo, deberá denunciar en forma expresa la fecha precisa (día, mes y año) de la separación de hecho (Art. 480, 2do. párr. CcyCN y art. 154 CPF). Notifíquese a la demandada al domicilio real". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand- //-----/ Medina Francisco Miguel ,DNI 14.358.224, con domicilio real en Venezuela 3187 B° Viamonte de S.M.T y con el domicilio digital constituido en casillero de notificaciones 27-26501075-5 correspondiente a mi abogada patrocinante la Dra. Ruiz Maria de los Angeles- Mp 5967, de las demás constancias, a S.S. respetuosamente digo: 1) Adecuo demanda... Hechos... Propuesta de convenio regulador: En los términos de los arts. 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación no dándose los presupuestos fácticos contemplados, nada corresponde proponer sobre esta cuestión. Ello es así, atento a que no poseemos bienes inmuebles ni muebles registrables y nuestros hijos han pasado la mayoría de edad con creces, teniendo la menor 29 años. Derecho... Documental... Petitorio: Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:A) Se tenga por adecuada la demanda de divorcio vincular en los términos del CCCN.B) Se dicte sentencia de Divorcio por voluntad unilateral conforme al derecho invocado. c) Se establezcan costas por su orden. d) Se ordene librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con el objeto de la inscripción del presente divorcio... Justicia". Secretaría, 30 de septiembre de 2024. Batista Guillermo.

oct. 16 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Pablo Mariano Guercovich, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Ayala Benjamin c/Ayala Cristian Alejandro s/Incidente Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. N° 2469), solicita la publicación edictos citatorios a fin de citar a la demandada subsidiaria MAFALDA DEOLINDA CAMINO DE AYALA, DNI 5.777.708, a que comparezca a estar a derecho en el término de diez días que al efecto se señala, plazo que contará a partir de la última publicación, vecina de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires. La Resolución que ordena el presente expresa en su parte pertinente: "Gualeguay, 25 de septiembre de 2024. Proveyendo presentación de fecha 23/09/2024, 17:50 hs., por cumplimentado recaudo, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por tres días, (Punto 6.3.8. del Reglamento del Fuero Civil y Comercial), en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del último domicilio de la Sra. Camino, citándose a la demandada subsidiaria Mafalda Deolinda Camino De Ayala, DNI 5.777.708, en la forma prescripta por los arts. 142, 143 y 144 del C.P.C., a fin que comparezca a estar a derecho en el término de diez días que al efecto se señala, plazo que contará a partir de la última publicación, bajo apercibimientos del art. 329 C.P.C.". Ici Pablo Mariano Guercovich, Juez de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes. Gualeguay, septiembre 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 17 de diciembre de 2024 a las 08:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resoluciones de la SCBA n° 2049/12 del 15/08/12 y n° 1706/2024 del 18/06/2024 (Expte. SJA 4/2023), del total de 19.176 expedientes contenidos en 295 legajos de la Secretaría de Trámites de Juicios de Apremios del este Depto. Jud.; comprendiendo el período entre los años 2003 y 2017 y con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Haciendo saber a los interesados que la nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición en la citada Secretaría, sita en la calle Gascón n° 2543 de la ciudad de Mar del Plata (e-mail: apremios-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear por escrito ante dicha Secretaría dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y ssqts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar Del Plata, 8 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Polenta Alejandro Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte.: TL-4649-2024, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. POLENTO ALEJANDRO CARLOS, DNI: 5.058.000, CUIT 20-05058000-9, cuya presentación se realizó el día 4/10/2024, ordenándose su apertura el día 7/10/2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Ana Julia Tavano, Contador Público Nacional, T° 108 F° 1450 del C.P.C.E.P.B.A., CUIT N° 27-23492425-2, responsable Monotributo, te. 2392630531, Plataforma: [https://drive.google.com/drive/folders/1udHL-MP1N5EbDL2NjZnrIblm2K0pxK4?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1udHL-MP1N5EbDL2NjZnrIblm2K0pxK4?usp=drive_link) casilla de email: [estudiomoralejo@gmail.com](mailto:estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 06/12/2024. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha de vencimiento para la observación de créditos el día 20/12/24. Demás datos en expediente electrónico (mev.scba.gov.ar). Trenque Lauquen, de octubre de 2024. Planiscig María Angélica, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAURELLI EVELIN SILVINA en causa nro. 18239 seguida a -Gonzalez Juan Carlos por

el delito de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Gonzalez Juan Carlos a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de desobediencia y lesiones leves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 19 de mayo de 2022, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 14 bis nro. 2836 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Que en fecha 22/08/2024 el Juzgado de Origen resolvió: "...Habiéndose recibido el Legajo de Ejecución y, advirtiendo que el encartado se notificó en fecha 1 de julio del corriente año de la ampliación del plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta por tres meses, encontrándose pendiente el contralor jurisdiccional, devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 1 de Mar del Plata...", por lo que las reglas de conducta impuestas en la sentencia vencen el día 1 de octubre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 1 de octubre de 2024. "tbg//del Plata, 1 de octubre de 2024 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Gonzalez Juan Carlos. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas.- III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". "/// del Plata, 3 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento que la notificación cursada al causante fue recibida por persona distinta, líbrese nuevo oficio a los fines se notifique personalmente y se le reciba declaración testimonial la víctima de autos, Sra. Maurelli Evelin Silvina". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///,del Plata, 10 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la localidad de San Justo T.E. 4482-0836/0791, domicilio electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar", Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa nro. LM-1893-2024, R.I. 3830-4, I.P.P. 05-00-018051-24/00, caratulada: "BRITEZ DELGADO ARNALDO s/Robo", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial -término cinco días-, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de KONDRATIUK JORGE ALEJANDRO, DNI N° 27.477.058, CUIT 23-27477058-9, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Angela Elma Mileti, con domicilio electrónico 27102862835@cce.notificaciones y físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, por correo electrónico a consulpyano@hotmail.com o domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el día 27 de noviembre de 2024. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292 a nombre de Angela Elma Mileti, CUIT: 27-10286283-5, IVA: Monotributista. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 12 de febrero de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de marzo de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRO FERNANDEZ DILORNIA con domicilio en calle Estado de Israel n° 1972 de esta ciudad en causa N° INC-19658-3 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 14 de octubre de 2024. I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida, (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 6/11/2024 a las 8:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en

esos términos...". III. Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Torres Barbara Noelia s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 117498), el día 21 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de BARBARA NOELIA TORRES, DNI N° 39.483.323, con domicilio en Saavedra N° 2656 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 15 de noviembre de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, de octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Lavernhe Camila Mailen s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 117802, el día 1/10/2024 se ha decretado la Quiebra de CAMILA MAILEN LAVERNHE, DNI N° 38.155.364, con domicilio en calle Garibaldi N° 516 de Coronel Suárez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Cdor. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Caronti N° 695 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 11 de noviembre de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, de octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-2782-24, Registro de Interno n° 1355 seguida a YÉSICA ALEJANDRA PIRIS, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: ocupación ama de casa, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el sábado, 16 de septiembre de 1995 en Lanús, con DNI no recuerda número, siendo su domicilio principal actual en la calle Australia 306 de Lomas de Zamora, que si sabe leer y si sabe escribir. Que resulta hijo de Carlos Federico Ibarra (v) y de Graciela Rosa Piris (v).

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En Tribunales de Córdoba Capital, Oficina de Procesos Sucesorios (sito en Caseros 551), en estos autos caratulados "Ormeño Alejandra Noemi y Otros c/Sucesión de Díaz Maria Josefa. Abreviado", (expte. electrónico 13125066), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/10/2024. Admitase el incidente planteado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., Cítese y emplácese a los Herederos de la Sra. MARÍA JOSEFA DÍAZ, DNI 0.622.532 (hoy fallecida), por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba; y Provincia de Buenos Aires (atento último domicilio de la incidentada - hoy fallecida-), para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; conteste la incidencia, oponga defensas y ofrezca la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento de ley, (arts. 507 y 508 del C.P.C.). Notifíquese". Fdo. Villarragut Marcelo Adrián, Juez/a de 1° Inst. Bertolino María Agustina, Prosecretario/a Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RODRIGO GABRIEL NUÑEZ, en actuaciones que se registran por Secretaria como causa N° 2000-8146-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Defraudación del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 7 de octubre de 2024 a Rodrigo Gabriel Nuñez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de octubre de 2024. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-8146-23, seguida a Rodrigo Gabriel Nuñez en orden al delito de Defraudación por administración fraudulenta del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Considerando: Que la presente causa se inició por el hecho del día 28 de abril de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en la cual resulta imputado Rodrigo Gabriel Nuñez por el delito de defraudación por administración fraudulenta, en perjuicio de Daniel Leonardo Lamare. Que con fecha 19 de agosto de 2024, el titular de la UFIYJ N° 3 Departamental, Dr. Elbio Laborde, requirió la elevación a juicio de la presente causa, la que quedó radicada en esta Sede el día 5 de septiembre de 2024.- Que en fecha 5 de septiembre del corriente la Defensa Oficial a cargo de la Dra. Aldana Aguirre solicitó que los presentes actuados pasen a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos departamental, de acuerdo a lo establecido en la ley 13433.- De lo requerido se confirió traslado al Sr. Agente Fiscal, quien en su presentación de fecha 9 de septiembre de 2024 adhirió al planteo realizado por la contraparte. Que ante la ORAC, en audiencia de mediación celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, se llegó a un acuerdo entre las partes, el que reviste carácter confidencial, manifestando no tener mas nada que reclamarse, por lo que se encuentra resuelto el conflicto que diera inicio a la presente. En virtud de ello, siendo que se cumplen los requisitos del supuesto normado por el artículo 59 inciso 6° del Código Penal y art. 341 última parte del C.P.P., corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Rodrigo Gabriel Nuñez. -Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Rodrigo Gabriel Nuñez, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta por el hecho que se imputara como acaecido el día 28 de abril de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en perjuicio de Daniel



Leonardo Lamare. Artículos 59 inc. 6° del Código Penal.- II.- Sobreseer a Rodrigo Gabriel Nuñez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-8146-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de octubre de 2024". Secretaría, 14 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a PEDRIERA CARLOS GASTÓN, DNI N° 39.758.168, ocupación Desocupado, instruido, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 09 de octubre de 1996 en CABA, de estado civil Soltero/a, hijo de Mauricio Pedriera (v) y de Montero Alejandra Mercedes (v), domiciliado en Riestra y Portela, casa 12, habitación N° 1, Barrio La Paloma de Villa Soldati, CABA; de la resolución de fecha 20/05/2024 suscripta por SS en el marco de la causa n° ME-2734-2015 (5893), "Pedriera Carlos Gastón s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa (I.P.P. N° 09-00-011820-15)": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 06/09/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pedriera como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, conforme lo previsto en los Arts. 5 inc. e), último párrafo, 11 inc. e y 34 inc. 1) de la Ley 23.737 y arts. 42, 45 y ccdtes. del C. Penal; disposiciones legales que establecen para dicho delito una pena máxima de prisión de dos años y ocho meses. Que asimismo con fecha 10 de julio de 2018 se suspendió el juicio a prueba por el término de tres años. Que en atención a los informes del patronato de liberados, se le tomaron explicaciones a Pedriera con fecha 09/04/2021, no manifestándose respecto del beneficio otorgado el Sr. Agente Fiscal interviniente en esa oportunidad, por considerar de relevancia un informe previo del Tribunal Criminal 26 (conforme escrito en Augusta del 23/04/21), el cual no pudo ser recabado (ver trámite del 04/02/2022). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción (sin perjuicio del auto de citación a juicio de fecha 1° de febrero de 2016), la comisión de un nuevo delito, conforme surge del informe del Registro nacional de Reincidencia (ver trámites Augusta del 08/03/23 y 08/05/2024); que tuvo lugar el día 25/06/2021 en CABA, y a raíz del cual recayera sentencia el día 1°/10/2021 por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 19 en causa n° 27.317/2021 (registro interno 6656), mediante la cual se condenó a Pedriera a la pena de seis meses de prisión y costas, y pena única (comprensiva de la dictada oportunamente por el Tribunal oral en lo Criminal y Correccional n° 1) de tres años y diez meses de prisión y costas.- Conforme lo expuesto, y considerando la fecha del auto de citación a juicio referida y teniendo en cuenta el tiempo por el cual el plazo de prescripción se encontró suspendido, es dable concluir que a la fecha se encuentra cumplido desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver trámite Augusta del 08/05/2024). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 42, 45 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P., Arts. 5 inc. e), último párrafo, 11 inc. e y 34 inc. 1) de la ley 23.737; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pedriera Carlos Gastón en orden al delito de Suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 20/05/2029 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 14 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA MATIAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 37382270; nacido el 13/04/1994 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Pablo Ariel Herrea y de Sandra Mabel Perez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-33637-2300 (Registro Interno N° 10497), caratulada "Herrera Matias Ezequiel s/Desobediencia en Concurso con el Delito de Amenazas y Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrase oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 Departamental, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-43787-22/00 caratulada "O. L. s/Abuso Sexual", con intervención del Juzgado de Garantías nro. 1 y de la UFIJ nro. 1, ambos del Departamento judicial de La Plata, a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado NICOLÁS ORLANDO OVIEDO, DNI 33.334.905, sin aviso de fallecimiento y sin domicilio conocido, que en el marco de la causa en cual me dirijo se ha dispuesto lo siguiente: "/// Plata, 11 de abril de 2024.- Y Vistos: Atento lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal de intervención bajo pieza digital E060000128233039/4/2024 10:50:06 - Requerimiento - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012823303>) y habiéndose llevado a cabo la entrevista psicológica que exige el art. 102 ter del C.P.P -E06000012680686 22/2/2024 10:52:30- Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012680686>), de la que surge que el menor C.O.E.C. se encuentra en condiciones de prestar declaración testimonial, hágase lugar al anticipo extraordinario de prueba consistente en la declaración de la niña, debiendo la Sra. Agente Fiscal dar cumplimiento al procedimiento previsto en el punto B.3 del Protocolo de recepción de testimonios mediante el empleo de Cámara Gesell (Res. 903/12 de la SCJBA)". Fdo.: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías. Asimismo: "/// Plata, octubre 2024. Visto lo informado precedentemente, dispónese

nuevamente llevara cabo la declaración testimonial de la menor E.C.C.O (12 años de edad), el día 04 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, en la sala acondicionada al efecto, ubicada en el subsuelo del Fuero Penal (calle 8 entre 56 y 57 de la Plata), y en conformidad con el Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 S.C.B.A. Asimismo se lo notifique del contenido de los artículos 1 y 60 del C.P.P.B.A.". Fdo: Ana María Medina -Agente Fiscal. Asimismo: Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favorrei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declarare; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. La casilla oficial de esta Instrucción a los fines de establecer contacto o evacuar dudas resulta serufij1.lp@mpba.gov.ar. Agradezco su colaboración y saludo atentamente.

oct. 17 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "PUERTO MIÑOR S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. MP-27656-2016, la sindicatura ha presentado en fecha 28/6/2024 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 y 265 inc. 4 de la LCyQ). Mar del Plata.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro, en el marco de los autos caratulados: "Defensoría Civil Nº 3 c/Herederos de Ana Elena Ochoa y Kañiuk s/Incidente de Ejecución de Honorarios" cita a los Presuntos Herederos de ANA ELENA OCHOA Y KAÑIUK, para que en el plazo de cinco días opongán y prueben las excepciones a que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de continuar con la ejecución promovida y tener por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado (art. 503, 506 y cc del C.P.C.).

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio Nº 287, Quilmes, cita a fin de que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos "Aleman Miguel Alejandro c/D Ignoti Felipe s/Prescripción Adquisitiva Larga", al Sr. FELIPE D'IGNOTI y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso con nomenclatura catastral Circ: V; Secc: P; Manz: 95; Parc: 4, sito en calle 1149 Nº 1337 entre 1128 y 1126 de la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Quilmes, 1º de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nueva" de esta ciudad, a la legataria LIRIA VALLE DE PELLEGRINI, en autos "Carreño Juan y Gamboa Regina s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº 80.549), para que dentro del plazo de 5 días comparezca en autos a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Rojas 878 de Bahía Blanca, con la advertencia de que si no lo hiciera se nombrara a la Defensora Oficial de este Departamento Judicial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 de Mercedes, departamento Judicial de Mercedes, con asiento en calle 26 Nº 620 provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría desempeñada por el Dr. Nicolas Fernandez Vita, en el trámite caratulado "Santomauro Pedro Nicolas s/Sucesión s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 41906 Año 1974), se cita a presentarse en los autos más arriba indicados a MARÍA CECILIA MORRA, HUGO MARCELO MORRA y NAHIME NAIR BALLETO, en representación de su madre Nélide Rosa Natiello -hija de Nélide Dominga San Mauro- como así también a la Sra. Alicia Graciela Natiello -hija de Nélide Dominga San Mauro- a que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 730 del C.P.C.C. Mercedes, octubre 2023.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Mercedes, sito en calle Nº 23 nº 670, Mercedes, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Barbara Fernandez del Tejo, Secretaría Única a mi cargo, notifica a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, de don OMAR HORACIO IGLESIAS. Se notifica por este medio los siguientes autos: "Mercedes, 19 de setiembre de 2023. Firme la presente; notifíquese a los sucesores de Omar Horacio Iglesias la sentencia dictada en autos mediante edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y Diario "Actualidad de Mercedes", de Mercedes (B), (arts. 34, 36, 59, 62, 146 y ccdds. del C.P.C.C.)". Fernandez del Tejo, Barbara Baeatriz, Juez. "Mercedes, 26 de agosto de 2021. Visto, estos autos caratulados: "Lopez Norma Isabel c/Hernandez Fabiana Elizabeth y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. Nº 91.769), en estado de dictar sentencia, y... Resultando: Considerando: Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Norma Isabel López contra Fabiana Elizabeth Hernández, Omar Iglesias y Agrosalta Cooperariva de Seguros -en calidad de citada en garantía-, y en consecuencia, condenando a los demandados y a la citada en garantía a abonar a la actora en el plazo de diez días la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil, (\$655.000), con más los intereses a calcularse en la forma establecida en el Considerando III, con costas a la demandada perdidosa y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, para una vez firme la presente, (arts. 23 y 51 Ley 8904 y 14.967). Regístrese. Notifíquese conf. Ac. S.C.B.A. 3991/2020". Dra. Barbara Beatriz Fernandez del Tejo, Jueza. Mercedes, a los días del mes de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento de San Martín en los autos caratulados "Goral María Fernanda y Otro c/Cristino Leonardo s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 83711/21), cita por diez días a JOSÉ CRISTINO o sus herederos o quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdts. del C.P.C.C.). Silvio Mazzarello, Juez.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 2, Secretaría única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de Don SEGUNDO PERALTA, a que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín (B), de octubre 2024. Giocco Maria Paulina, Secretario.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría Única a cargo del Dres Martin Daniel Mansilla y Encina Maria Guadalupe, sito en Calle: Obispo Terrero 64, localidad y partido de San Isidro, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "Martinez Elisabeth Magali c/Open Tennis San Isidro S.R.L. y Otros s/Despido (29079)", (SI-1981-2021), se ordenó el traslado de la demanda a SERGIO FERNANDO PODESTA, para que en el plazo de 10 (diez) días conteste la demanda incoada, en caso de incomparecencia, de tenerla por no contestada y declararla rebelde en los términos de los arts. 28 y 29 de la Ley 11.653. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente del auto que ordena dar traslado: "Por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal y electrónico, (Art. 40 C.P.C.C.). De la demanda incoada córrase traslado a 1) Círculo de Oficiales de Gendarmería; 2) Sergio Fernando Podesta; 3) Open Tennis San Isidro S.R.L. y 4) Damian Couso para que la contesten dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de tenerla por no contestada y declararla rebelde en los términos de los arts. 28 y 29 de la Ley 11.653. Notifíquese sin copias, en razón de que la acción entablada y la documentación acompañada se encuentran a disposición de la accionada en formato virtual adjuntadas al expediente electrónico para su cotejo, visualización y/o impresión por la Mesa de Entradas Virtual o a través del portal de la S.C.B.A. (mev.scba.gov.ar). Hágase saber a las accionadas que deberán cumplimentar lo prescripto en los párrafos 1º, 2º y 5º del art. 29 de la Ley 11.653. Intímase a las accionadas para que en la contestación de demanda manifiesten si llevan libros contables y/o laborales y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo, en su caso, denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T. y art. 39 Ley 11.653. Notifíquese. Conforme lo dispuesto por este Tribunal en los autos caratulados "Palacios Juan c/Dacosta Manuel y otra s/Despido", (Exp. n° 0765), hágase saber a la accionada y/o partes que deberán dar cumplimiento a lo prescripto en los arts. 3 de la Ley 8.480 y 12 bis de la Ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicar tal circunstancia al organismo pertinente. Notifíquese. Intímase al letrado de la parte actora, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, cumpla con lo solicitado en el párrafo anterior. Téngase presente el juramento previsto por el art. 39 de la Ley 11.653, formulado por la parte actora. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas, asumiendo el otorgante la responsabilidad por la actuación de los mismos. Téngase presente lo demás manifestado. En atención a lo previsto en el art. 53 ter de la Ley 11.653 (conf. ley 13.829), emplázase al accionado para que al tiempo de contestar demanda satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de aplicarle la sanción dispuesta en el primer párrafo del presente artículo, de resultar procedente la misma. Hágase saber a la parte demandada que deberá cumplir con el art. 26 inc. a) de la Ley 11.653 y art. 51 inciso b) apartado A) del Acuerdo 3397/08 (datos personales y copia del DNI, LE, LC o Pasaporte suscripta por el letrado). Notifíquese. Hágase saber a la parte demandada que deberá cumplir con el art. 51 inciso b) apartado B) del Acuerdo 3397/08 (fotocopia del comprobante expedido por la AFIP en el que conste la razón social y el número de CUIT). Notifíquese. Hágase saber a las partes y a los Sres. profesionales que en los casos de conciliación, acuerdos transaccionales, desistimientos de la acción y del derecho y otras formas de finalización del proceso, previo a su homologación, se requerirá sin excepción la ratificación de los mismos efectuada en forma personal por el actor en presencia del Tribunal. Hágase saber al accionado que su contestación de la demanda deberá adecuarse a las formas previstas por el Acuerdo 3886/18 S.C.B.A. Notifíquese. En atención a la entrada en vigencia del Acuerdo 3845/2017 S.C.B.A., hágase saber a la/s demandada/s que en caso de proponer absolvente denunciando domicilio para su citación en el constituido físico, el mismo será notificado en el domicilio constituido electrónico y si no lo hubiere constituido, quedará notificado en los Estrados del Tribunal, debiendo notificarse la misma por ministerio de la ley (arts. 16 y 63 Ley 11.653, 41 C.P.C.C., Ac 3540/11; Res. 1827/12; Acuerdo 3733/14; Res. 582/16, Res. 17517/2016 y Res. 3845/2017). AA.". 03/03/2021 - 08:27:15, Gonzalez Ricardo Oscar, Juez. Asimismo, se transcribe la parte pertinente del auto que ordena el presente: "Téngase presente lo expuesto y por cumplido con lo resuelto a fs. 105. Conforme lo solicitado, Notifíquese lo resuelto en fecha 3/3/2021 a fs. 8 al demandado, Sergio Fernando Podesta, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Zona Jus, (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos, (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "La Zona Jus" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso, remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". 20/05/2024 - 13:36:54. Michienzi Vicente Martín, Juez. San Isidro, octubre 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza para que dentro del término de diez días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, (art. 341 del C.P.C.) a ENRIQUE BALESTRINI Y MONTI y MARIA ELIZABETH VILLAFANE DE BERTELLA. Junín, 14 de octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Zárate-Campana, en los autos caratulados "Denis Román Maximiliano c/Faria Fátima s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expediente N° 54038), (Número de Receptoría: ZC-4018-2023), cita y emplaza a todos los herederos o sucesores de FATIMA FARIA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección C, Manzana 59, Parcela 13, Matrícula 13135, Partido de Exaltación de la Cruz; para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Denis Roman Maximiliano, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Romina Olivera Vila, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown N° 435 de Morón, cita y emplaza por cinco días a Herederos de WILFRIDA RUIZ DÍAZ TOLEDO y de HÉCTOR CEJAS a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Ruiz Diaz Toledo Wilfrida y Otro s/Apremio", bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía y designar Defensor Oficial.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo, (OTICCA), a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 piso 5º de esta ciudad cita y emplaza por 31 (treinta y un) días al Sr. MARCELO OSCAR BANFI Y BOOCK, JOSE LUIS BANFI Y BOOCK, LEONARDO ARIEL BANFI Y BOOCK y FRANCISCO JUAN BANFI, (en su calidad de herederos de Raquel Catalina Boock y Muñoz) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-N-009-04 Matrícula 19-4666, (art. 791 "in-fine" C.P.C.), para que comparezcan al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados a fs. 243, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, (artículos 145 y 343 del código procesal), en autos: "Gimenez Mariano Armando y Otro c/Herederos: Boock de Sar Matilde s/Usucapión", (Expte. BA-09807-C-0000). San Carlos de Bariloche, septiembre 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial de La Plata; cita y emplaza en el procedimiento "Olivera Beatriz Ines c/Moyano Javier Oscar s/Divorcio por Presentación Unilateral", a JAVIER OSCAR MOYANO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Lobos, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7491 (I.P.P. N° 13-01-12414-19), seguida a MAXIMILIANO RUBÉN PEREZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 15 de octubre de 2024... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 7491 seguida a Maximiliano Rubén Perez por el delito de violación de domicilio, de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P. y arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Maximiliano Rubén Perez, de nacionalidad argentino, indocumentado, nacido en la ciudad de Berazategui, el día 30 de enero de 2001, hijo de Walter Sosa y de Irene Perez, con último domicilio en calle Dardo Rocha entre 3 y 4 de Berazategui, del hecho investigados en la presente causa, calificados como violación de domicilio que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 25 de octubre de 2019 en la localidad de Berazategui, en perjuicio de Romina Colman, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.- Regístrese, notifíquese y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Maximiliano Rubén Pérez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial y practíquense las comunicaciones de rigor.- (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ciccioli, hace saber por tres días que en la Causa N° 9482 Registro Interno 3610/2023 de tramite por ante en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, dictando dicho magistrado la siguiente sentencia: "Quilmes, 4 de julio de 2024. Resuelve: Condenar a DIEGO GASTÓN VERA, DNI 37.023.549, nacido el 05/11/1991 en la ciudad de Avellaneda, hijo de Enrique Vera y de Norma Raquel Chifañe, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas, más inhabilitación especial prevista por el art. 20 bis del C.P. por el plazo de tres (3) años por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por ser personal policial de la Provincia de Buenos Aires, por ser cometido con arma de fuego de utilería, en poblado y banda, y con efracción, en grado de tentativa y Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro todos ellos en concurso real previsto y reprimido por los artículos 42, 55, 166 inc. 2do. tercer párrafo, 167 inc. 2do y 167 3º, 167 bis y 277 inc. 3 "B" del Código Penal. cometidos en el Quilmes el 20 de mayo del 2023 en perjuicio de Mónica Susana Reiris y Roberto Daniel Fuster. Además, imponer al nombrado por el plazo de tres años las siguientes reglas de conducta de A) fijar residencia del que no se podrá ausentar por más de 24 hs. sin autorización judicial. B) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. C) Prohibición de salida del país sin autorización judicial. D) Prohibición de tenencia o portación de armas de fuego o replicas, sus partes o municiones, (art. 27 bis del código penal). Notifíquese, firme que sea practíquese por Secretaría los respectivos cómputos de pena, y dese intervención al juzgado de ejecución penal que por sorteo corresponda. Librese las comunicaciones de ley". Rodrigo Gabriel Bagini. Juez. Quilmes, 10 de octubre de 2024. Federico Facundo Merlini, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Jueza, hace saber que con fecha 26/02/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. IBARRA SERGIO ABEL, DNI N° 31135590, con domicilio real en calle 159 N° 2332 de la localidad de Berazategui,

provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 18 de febrero de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de marzo de 2025, Informe General 7 de mayo de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 12-9-24 se ha decretado la Quiebra de NOELIA MIRANDA, DNI 36384599, en autos "Miranda Noelia s/Quiebra", expte 128043. Síndico designado CP Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 16-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "mirandanoelia128043@gmail.com".

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA VALERIA GOMEZ CLAREY, progenitora de la víctima menor en autos L. M. M. G. en causa nro. 20009 seguida a Morales Daniel Darío por el delito de Abuso Sexual Calificado, la Resolución que a continuación transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Daniel Darío Morales a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Calificado, impuesta por sentencia de fecha 28 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de agosto de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 30 de agosto de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de agosto de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio; b) someterse al control del Patronato de Liberados; c) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima y/o su grupo familiar por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.); y d) realizar un taller/curso sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil en institución que se informará, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante este Tribunal en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone (CP 27 bis, segundo y tercer párrafo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y

erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Determinar la Restricción de Acercamiento impuesta a Daniel Darío Morales de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Daniel Darío Morales respecto de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar con domicilio en calle Mario Bravo n° 939 y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese al Juzgado de Familia y a la Asesoría de menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un taller/cursillo sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante el Tribunal de Origen en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19701-21 y causa nro. 2761 del Tribunal Oral Criminal N°4 de Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que con fecha 19/09/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DANIEL ESTEBAN HEIT MAIDANA, argentino, DNI 35.161.733, con domicilio en la calle Luis Braille N° 3905 Villa del Plata de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 30 de diciembre de 2024 al Síndico Cr. Manuel Omar

Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 0221-154209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 17 de marzo de 2025, Informe General 30 de abril de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 12 de septiembre de 2024 se decretó la Quiebra de JULIO CESAR MAIDANA, DNI 34.634.311, con domicilio en calle Ruta 88 y Camino Los Ortiz S/N de la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón. Síndica designada C.P.N. Marianela Arrondo, DNI 18.367.982, con domicilio en calle San Luis 2776 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-155279178, casilla de correo electrónico mane.10@hotmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 29 de noviembre de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Se fijan los días 13 de febrero de 2025 y 17 de abril de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL DEL BUE, DNI 31231453, domiciliado en calle 9 de Julio n° 550 de Bragado, hijo de Ana María Guerra y de Hector Alejandro Del Bue, con fecha de nacimiento 15/11/1984; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2212-2024-6158 "Del Bue Jorge Daniel s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, (I.P.P. 09-00-005785-23)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 20/22, cítese por cinco días al encausado Del Bue Jorge Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Suspéndase la audiencia del día 13 de noviembre de 2024. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RICAR GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, con DNI 95.603.401, de lo resuelto el 30 de septiembre de 2024 por esta Judicatura, en la I.P.P N° 14-01-001270-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito General Pacheco, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 30 de septiembre de 2024. Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente investigación, seguida a Richar Gabriel González Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando, (art. 76 ter. cuarto párrafo primera parte del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Richar Gabriel González Sanchez, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal. (arts. 23 y 323 inciso 1ero. del C.P.P.)". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 15 de octubre de 2024. Atento a lo informado a fs. precedente, restando notificar de lo decidido a fs. 70/71 al encausado Richar Gabriel Gonzalez Sanchez, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO EMANUEL RODA, sin apodos, DNI. 40.859.178, argentino, soltero, panadero, nacido el día 9 de enero de 1998 en Luján, hijo de Verónica Basualdo y de Ricardo Roda, con último domicilio registrado en la causa en calle Rivadavia 2218 de Lujan (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2126/2024-6152 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 23/27, cítese por cinco días al encausado Roda Franco Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 10.944 correspondiente a la IPP 19-01-3177-22 de la UFI N° 10 Departamental, del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "...Por medio del presente se notifica al Sr. JOSÉ VITALILLOS ROJAS -DNI N° 94.312.625, sin apodos, argentino, de cuarenta y dos años de edad, nacido el día 18 de junio del año 1980, domiciliado en la calle Paysandú s/n, vivienda linder a al numeral 1932, del Barrio Güemes, de la localidad y el partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Doña Aurelia Rojas Niaopa (f), y de Don José Vitalillos Ovando (f)-, de lo resuelto por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes "///cedes, 26 de agosto de 2024. se resuelve: confirmar la resolución recurrida en todo en cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 45 y 119 primer párrafo del CP; 21 inc. 1°, 106, 209, 210, 323 inc. 3° "a contrario", 337, 439 y cods. del C.P.P.). Hágase saber, líbrese oficio al órgano de grado, y oportunamente baje (IPP 19-01-3177-22/00).", la que se adjunta al presente.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 710-1415-2021, caratulada "Benitez Gustavo Javier s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a GUSTAVO JAVIER BENITEZ por Desobediencia, a los efectos de

que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paso N° 606 de Ciudadela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1415/2021, (IPP 03-02-182-20/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gustavo Javier Benitez cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 861-2019, caratulada "Goroso Adrian Fabio s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Adrián Fabio Goroso por Abuso Sexual, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 13 bis entre 6 y 6 bis de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 861-2019, (03-05-000180-17) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GOROSO ADRIAN FABIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Abuso Sexual", previstos y penado en el art.119 1° párrafo del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 25/09/2024 - 14:11:04. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a SANDER PABLO GASTÓN, titular del DNI 40.929.098, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -606-20 Interno N° 2642 caratulada "Sander Pablo Gastón s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Haber Sdio Perpetradas Por Persona Con Quien Mantiene Relacion de Pareja Mediando Convivencia -Hecho1- y Amenazas Agravadas por El Empleo de Armas en Concurso Real -Hecho 2- (Art 89, 92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal) a Camila Belén Bravo en San Clemente Del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Sander Pablo Gastón, de nacionalidad argentina, DNI 40.929.098, nacido el 23/12/1997 en Marcos Paz hijo de Roberto Pablo Sander y de Elizabeth Graciela Dieser con último domicilio conocido en la Calle 8 - Nro. 4555 de la Localidad de San Clemente Del Tuyu encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1472275 Seccion A.P. en orden a los delitos de "lesiones leves doblemente agravadas por el haber sido perpetradas por persona con quien mantiene relación de pareja mediando convivencia y por haber sido cometidas por un hombre hacia una mujer en el contexto de violencia de genero (Hecho I) y amenazas agravadas por el empleo de arma (Hecho II) ellos en concurso real", previsto y sancionado por delitos previstos y reprimidos en los arts. 89, 92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a CACERES JULIO CÉSAR, titular del DNI 95.439.120, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 790-20 Interno N° 2689 caratulada "Caceres Julio Cesar s/Amenazas y Desobediencia -dos hechos en concurso real- (Art. 149 bis y 239 C.P.) a Alvizo Olga Mabel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Caceres Julio Cesar, de nacionalidad paraguayo, titular del DNI 95.439.120, nacido el 17 de agosto de 1967 en Paraguay, hijo de Pelagio Cáceres y de María Mardolina Jiménez, con último domicilio conocido en Calle Ameghino N° 582 de Alejandro Korn, encontrándose registrado bajo Prontuario N° 1507563 Seccion A.P., en orden al delito de amenazas y desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 149 Bis y 239 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 22/03/2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de



Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DIEGO ARIEL RIOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3221/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280) de este Juzgado caratulada "Rios Diego Ariel s/Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 8/10/2024, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rios Diego Ariel constituido domicilio en la calle Tijereta y Canale n° 622 de San José, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rios Diego Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PEREZ FRANCISCO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 32.378.491, de estado civil soltero, de ocupación yesero, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 29 de mayo de 1986 en Monte Grande, con último domicilio informado en la calle Buenos Aires N° 469 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Norma Araujo (v) y de Francisco Perez (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 9796, (I.P.P. 0703-9110-2400), caratulada "Perez Francisco Daniel s/Robo Simple ---R.I N° 9796---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden y previo a resolver lo requerido por la Fiscalía interviniente, cítese a Francisco Daniel Perez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Jueza Dra Daniela Karina Raggazini a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Paulina Giocco, del departamento Judicial de Junín hace saber que en el Expte. N° 6.293-2024, caratulado "Berastegui Francisco Nazareno c/Rodriguez Fernando Martin s/Quiebra, (Pequeña)", con fecha 2 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: FERNANDO MARTÍN RODRIGUEZ, DNI 29.444.589, con domicilio real en calle Primera Junta N° 73, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes, libros y anotaciones referidos a la fallida su entrega al Síndico designado Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio. Se fija el día 11 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico debiéndose abonar el arancel equivalente al 10 % S.M.V.M conforme arts. 32 y 200 L.C. ultimo ap.. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9.30 a 12:30 hs. Se fija la fecha del día 26 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 19 de marzo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia " de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2024, en los autos "Ochoa Gaston Esteban s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-53699-2024 se ha decretado la Quiebra de la GASTON ESTEBAN OCHOA, DNI 39484253, con domicilio en la calle calle 601 N° 978, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Marendgo Maria Daniela, con domicilio en la calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs.- debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024. Fijándose los días lunes 17 de febrero de 2025 y lunes 10 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general

respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 15 de octubre de 2024. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de CINTIA JUDIT MORENO, DNI N° 32890577, con domicilio en la calle Antón Domingo N° 203 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en el CBU 0720439988000035197340; Alias: [franja.resta.padre](mailto:franja.resta.padre@banco.com) del Banco Santander de titularidad de Fernando Diego Arzu, CUIT: 23-33586955-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 20 de noviembre de 2024, las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 5 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 10 de febrero de 2025 y 28 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Fraschetti Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° OL-4444-2024), con fecha 18/9/24 se ha decretado el estado de Quiebra de MELISA FRASCHETTI, argentina, DNI 36953832, profesión empleada, con domicilio real en calle Hornos N° 6330 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 17/3/25, ante el Síndico Cr. Martin Benedetto, con domicilio en calle Belgrano 2880, piso 1, de Olavarría, los días: miércoles, jueves y viernes en el horario de 13 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 1/4/25. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría.

oct. 18 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 54777), cita a SILVANA BEATRIZ DI NUNZIO y ROBERTO JOSE DI NUNZIO Herederos de Roberto Juan Di Nunzio, este último heredero de la codemandada Leonor Di Meglio y Silenzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007), 12.429 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baggio Carolina Andrea c/Baggio Umberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte.117496, cita y emplaza a Don UMBERTO BAGGIO, para que comparezca a estar a derecho. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

3° v. oct. 21

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Familia Nro. 1 de Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Di Prinzió Ángelo s/Cambio de Nombre" Expediente: 28163 - 2024, cita por edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial" y en los diarios de la Localidad de Azul, citándose a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por ÁNGELO DI PRINZIO, DNI. 49.370.339, en el marco de los autos caratulados "Di Prinzió Ángelo s/Cambio de Nombre" (Art. 17 de la Ley 18.248).

2° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Guerra Moyano, Sharon Berenice s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro 74965) hace saber que SHARON BERENICE GUERRA MOYANO, solicitó la supresión del apellido paterno "Guerra" solicitando que sea nombrada Sharon Berenice Moyano. Betina Recamán Elfi Auxiliar Letrada".

2° v. oct. 21

POR 1 DÍA - La Dra. Vazquez Norma Gladys, Jueza del Juzgado de Familia nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "GUTIERREZ MANSILLA AMIRA LEILA y Otro/a s/Cambio de Nombre", cita por edictos que publicarán el pedido

de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días hábiles, a partir de su publicación. Morón, 3 de junio de 2024. Vazquez Norma Gladys. Jueza.

2° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ.Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo, Miguel Angel - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires". Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dra. María del Carmen Vivas - Prosecretaria Letrada." Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON.

4° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cornejo, Luciano Tomás s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 74955) hace saber que CORNEJO, FACUNDO DYLAN (DNI 42.883.494) y DEBERNARDI, FLORENCIA MAGALÍ (DNI 44.882.566) solicitan, en representación de su hijo menor Cornejo, Luciano Tomás (DNI: 70.306.973), el cambio de su prenombre "Luciano" por "Valentino" solicitando que sea nombrado "Valentino Tomás Cornejo" Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2024. Julieta Martellini, Secretaria".

1° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia De Buenos Aires c/Bilbao Bermudez, Ivana Celeste s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 49.959 cita y emplaza a la ejecutada IVANA CELESTE BILBAO BERMUDEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.C.), y haga valer los derechos que pudieren corresponderle, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposiciones al cambio de apellido del peticionante, COLASO FRANCO DAVID, de modo que se cambie su apellido "Colaso", por el de "Ladaga". Mercedes, 15 de octubre de 2024.

1° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y la Dra. Melina Belén Pérez Milano, en los autos caratulados: "Bautista Benjamín Ruiz Díaz Vera s/Cambio de Nombre" Expte. Nro. PL-11798-2023, se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de BAUTISTA BENJAMÍN RUIZ DÍAZ con DNI N° 53.682.244, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, conforme lo dispuesto en la resolución de fecha 29/11/2023 que en su parte pertinente reza: "Pilar, 29-11-2023...Conforme lo dispuesto por el Art. 70 C.C.C., y el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, el pedido de cambio de apellido. Sabrina Laura Citraro Juez". El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (Art. 33 Ley 14.442).

1° v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Mercedes, en el Expte. "Varela Gabriela Verónica s/Cambio de Nombre" Expte. N° 20413, cita a toda persona con derecho a formular oposición a la agregación del nombre Popy en primer lugar al de GABRIELA VERÓNICA VARELA, DNI 23.084.935. Mercedes, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de cinco días a BALDEZ JOSÉ DOMINGO, DNI 7.926.249, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Juez a cargo Dr. Esteban Magni, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Gómez y de la Dra. Patricia Sorbello, ha ordenado en los autos caratulados "Aguilera María Sol c/Aguilera Dante Ignacio s/Cambio de Nombre" - Expte. N° SN - 2010 - 2023, la publicación de edictos con el fin de hacer saber que la Sra. CECILIA ADRIANA MACHERETT, DNI 22.661.777, en representación su hija menor de edad, ha solicitado cambio de apellido mediante la supresión del apellido Aguilera y su consecuente sustitución por el apellido materno, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Nicolás, 13 de abril de 2.023. Firmado: Ondarcuhu José Ignacio - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, únicamente, por una vez por mes en el lapso de dos meses. Conste.

1° v. oct. 21

POR 1 DÍA - Se comunica por el plazo de un (1) día que en fecha 2/10/2024, en autos caratulados "TRUCK CARGO S.A. s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", (Expte. N° SN-14656-2017), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, se ha dispuesto la revocación de la apertura del concurso de la firma Truck Cargo S.A. de fecha 26/6/19, lo cual implica volver las cosas al estado previo al mismo, con la obligación de cumplir con sus deudas sin aplicación del régimen ni de los beneficios del concurso. San Nicolás, 15/10/24.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Av. San Martín 202, esquina Sanchez de Loria de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los

autos caratulados: "Belizan Priscila Jazmín y Otros s/Abrigo" Causa N° 125678 notifica a la Sra. GISELA NOEMÍ BELIZAN, DNI 41.129.413 la siguiente resolución: "Fcio. Varela 3 de abril de 2024 ..... Resuelvo: I) Declarar inaplicable al caso el plazo previsto por el Art. 657 del CCyCN. -II) Otorgar la Guarda de los niños Priscila Jazmín Belizan, DNI 52.424.704; Thiago Benjamín Belizan, DNI 54.523.571; Eluney Valentina Belizan, DNI 55.807.505; Mateo Belizan, DNI 57.755.689 y Eithan Benicio Belizan, DNI 59.092.611 en favor de su tía materna, la Sra. María Leonela Belizan, DNI 39.982.161 en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial. Sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de la progenitora, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arts. 1, 2, 3, 657 y ctes del C.C.yC.N.); y hasta nueva orden judicial en contrario.....III) Regístrese. Notifíquese a todos los interesados, quedando la confección de las piezas que correspondan y las diligencias a cargo de la Asesoría actuante, a cuyo fin remítanse las presentes actuaciones. Fecho, expídase testimonio...Germán Luis Meiszner. Juez ". " Fcio Varela 12 de setiembre de 2024 ... Atento constancias de autos, cumplido con los recaudos del art. 145 del C.P.C.C., en los términos del art. referido y del Art. 146 del mismo código, publíquense edictos en el boletín oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes por el plazo de dos días a fin de notificar a la progenitora de los niños de autos, Sra. Gisela Noemi Belizan, DNI 41.129.413, la resolución de guarda otorgada en autos el 3 de abril de 2024. Para la confección de los mismos, pasen al Ministerio Pupilar. Germán Luis Meiszner, Juez". Florencio Varela, a a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Avello Carlos Jorge c/Sanchez Sorondo Jorge s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza a pretensos herederos de JORGE SÁNCHEZ SORONDO, DNI 1.174.830, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Gatti José Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. 5832/2012, cita a JOSÉ ALBERTO GATTI, D.N.I. 12.495.479, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Junín, a los de octubre de 2024. Daghero Luis Agustin. Secretario.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica en autos caratulados "Gonzalez Julio Cesar c/Bernabela S.A. s/Despido", (Expte. N° OL-6378-2023), se ha dispuesto notificar la rebeldía de la demandada BERNABELA S.A. Atento lo dispuesto por los Arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1º, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro, (Art. 25, ley 15.057). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital, (Acuerdo 3975, Art. 7, título "II" Anexo Único). López Arévalo Guillermo Oscar. Juez.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de B. Blanca, a cargo de la Dra. Maldonado, Laura C., en autos caratulados: "Galindo, María Teresa y Otro c/Galiano, Ángel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp.: 70406, emplaza a los demandados GAGLIANO ÁNGEL, CI: 1.461.240; GAGLIANO, WALTER ÁNGEL, MI: 5.474.817 y GAGLIANO, MARTA NOEMÍ, MI: 5.921.438, y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección A, Manzana 21-c, Parcela 4, Partida 14861, Matrícula 3840, Pdo. Cnel. Rosales (113); para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a DANIEL ESTEBAN CIS para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Graff, Sandra Elizabeth solicita a: Cis, Daniel Esteban s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024. Julieta Martellini. Secretaria".

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita por diez (10) días a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble sito en calle 608 n° 486 E/ 124 y 125 de Villa Elvira, La Plata, designado Catastralmente como Circ. 7, Sec. M, Mza. 124, Parcela 12, Partida Inmobiliaria (055) 328981, e individualizado en el plano característica 55-216-2023, para que contesten demanda en autos "BURGOS MARIA LAURA c/Rosalva Sca s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, octubre 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Necochea, sito en Calle: 83 N° 323, Departamento Judicial de Necochea, a cargo de Balbi Jorge Daniel Juez, cita y emplaza por dos días a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA GASPAROTTO y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE TIERRAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre los Inmuebles objeto de marras -Circunscripción II; Sección B, Manzana 72, Parcelas 2, 3 y 4. Partidas Inmobiliarias: 76-21166, 21167 y 21168, Folio no matriculado N° 303, en el año 1949, del Partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, sito en la calle 13 entre 47 y 48, La Plata, Buenos Aires, en autos "Pavone Diego Luis c/Peña Manuel Rafael y Otro/a s/Daños y Perj.autom. c/Les. o Muerte, (Exc. Estado)", (N° de Expediente: 79952917), dispuso en fecha 03/10/2024, citar al demandado Sr. MANUEL RAFAEL PEÑA, DNI 21.577.648, para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, Depto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, Pcia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. HECTOR GABRIEL IBARRA para que en el término de diez días se presente en autos "Dolade Marisa Delia y Otro/a c/Ibarrá Hector Gabriel y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones, (Exc. Estado)", (Expte. N° 63.598), a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente en los presentes autos. Necochea, 15 de Octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en calle 13 n° 688 de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, en autos "Casco Noelia Maite y Otro/a c/Gungner S.A. y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual", (Expte. N° 57610), cita y emplaza por dos días a GUNGNER S.A. para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del Art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, (Art. 59 C.P.C.C.). La Plata, 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la localidad y partido de Junín, cita y emplaza a la Sra. ALBERTI JOSEFINA, para que dentro del término de diez días comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "Mori Jose Carlos c/Alberti Josefa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Junín, de octubre de 2024. Ragazzini Daniela Karina, Juez.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a la señora ROCIO SOLEDAD LOSADA, DNI 39.064.325, para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "L. A. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor A. L. Secretaría, Gral. San Martín, 16 de octubre de 2024. Sabin Paz Eduardo Nicolas, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a MARCELO DE MIGUEL y ENZO JOSE DI PRIMIO y a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle 1930 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción III Sección E Manzana 109 Parcela 29, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Miceli Carmelo s/Ejecución Hipotecaria" cita por el plazo de diez días a VALERIA LAURA MICELI y NATALIA ANDREA MICELI - herederas de Carmelo Miceli -, para que dentro de dicho término se presenten en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que las represente (Arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 C.P.C.C.).

oct. 21 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6647 (I.P.P. N° 13-01-14781-22), seguida a GUSTAVO GALLARDO, por el delito de "Desobediencia", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. - Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente Causa N° 6647 respecto de Gustavo Gallardo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Gustavo Gallardo, titular del D.N.I. N° 34.158.805, apodo "Abel", D.N.I. 34.158.805, de estado civil soltero, changarín, de nacionalidad argentino, que no sabe leer y escribir, pero sí firmar, domiciliado en la calle 506 s/ n entre 619 y 620 de la localidad de El Pato, Partido de Berazategui, hijo de Adrián Bernardo Gallardo y de Acuña Nilda Zulema, quien posee prontuario N° O5574628, del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de desobediencia, de conformidad con lo normado por el Art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 09 de octubre de 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01\*14781-22 ante la U.F.I.J. N° 6 Departamental. Regístrese, notifíquese. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gustavo Gallardo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6153, (I.P.P. N° 13-01-4432-22), seguida a Juan Manuel Casucelli, por el delito de "Encubrimiento", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 9 de octubre de 2024. Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente Causa N° 6153 respecto de Juan Manuel Casucelli, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a JUAN MANUEL CASUCELLI, titular del DNI N° 39.405.598, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/07/1994, soltero, mecánico, hijo de Casucelli Ernesto Abel y de Igel Dora, con domicilio en calle 124 N° 409 entre 4 y 4 A de Berazategui, quien posee prontuario N° O 5190528, del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario N° 1637679 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de Encubrimiento, de conformidad con lo normado por el Art. Art. 277 inc. 1 c, del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-4432-22 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan Manuel Casucelli en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 21 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN NICOLÁS LEONHARDT. "Leonhardt Braian Nicolás s/Violación de Domicilio y Amenazas en Concurso Real de delitos en los términos del Art. 150, 149bis, 1er parrafo, 1ra parte y Art. 55, todos del C.P.". Cito resolución: "cítese a Braian Nicolás Leonhardt, DNI 35.434.786, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-104-2023 (IPP n° 02-01-002482-22/00), caratulada: "Barrionuevo Jorge Hernán s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género (Arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1 y 11 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE HERNÁN BARRIONUEVO, de nacionalidad Argentina, titular de DNI 40.492.755, de 25 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Barrionuevo, Leopoldo Jacinto(v) y de Miranda, Norma Beatriz (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 26 de junio de 1997 de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Lamadrid n° 32 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...). El día 15 de octubre del 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-345-2022 (IPP n° 02-01-000692-22/00), caratulada: "Curia Rafael Oscar s/Amenazas, Violación de Domicilio, Daño", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RAFAEL OSCAR CURIA, DNI 30.883.156, nacido en Tres Arroyos, el 10/04/1984, hijo de Rubén Oscar Curia y de Mónica Thomas, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 928 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...). El día 15 de octubre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante, (P.D.S.), del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° IEP-12-20-1, (I.P.P. n° 02-01-000078-20/00), caratulada: "Di Paolo, Diego Raul s/Incidente de Ejecución de la Pena p/por Desobediencia", (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de DIEGO RAUL DI PAOLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.537.343, que sabe leer y escribir, hijo de José Roberto Di Paolo (f) y de Raquel Susana Benedini (f), nacido en la ciudad de Rosario el 19 de diciembre de 1987, de estado civil soltero, con último domicilio en Maipu n° 475 de Gonzalez Chaves, Pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) - Fdo. el día 15 de octubre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (P.D.S.)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. KAREN MARIEL ROMANO, GABRIEL MARTINEZ y JUAN SEBASTIÁN en Causa Nro. INC-18086-4 seguida a Roldan Jorge Enrique por el delito de "Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de Octubre de 2024 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Octubre de 2024.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 42-2018, caratulada "Casas María Sol, Zalazar Jonatan Daniel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Casas María Sol y a Zalazar Jonatan Daniel por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARÍA SOL CASAS cuyo último domicilio conocido era Saavedra N° 53 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 42/2018 seguida por el delito de "Hurto", y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Zalazar Jonatan Daniel DNI 34510295 y Casas María Sol DNI 40.810.362, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y penado en el Art. 162 y 42 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, en autos "Corralon Rivadavia s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro (Expte. N° 114.179) cita y emplaza por 30 días, en los términos del Art. 1877 del C.C.C.N., a los interesados para alegar y probar cuanto estimen pertinente, en relación a los derechos que le pudieran corresponder conforme el libro de Registro de Acciones N° 1 de CORRALÓN RIVADAVIA S.A., CUIT 30-71109069-6, con domicilio social en calle Moreno 806 de la ciudad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As., inscrita en la Dirección provincial de Personas Jurídicas al Legajo 166871, en la Matrícula 94710, ello ante el perito contador Carlos Marcelo Porcar, con domicilio en calle 54 N° 791 de la Ciudad de Mercedes, en horario de 14:00 a 18:00 hs., de lunes a viernes, previa comunicación al teléfono 2324-504364. La presentación debe hacerse por escrito, acompañando la prueba documental o títulos justificativos en original y 2 copias firmadas, y constituir domicilio. El perito contador devolverá los títulos o documentos originales con la constancia de haberse efectuado la presentación. Se podrá requerir la presentación de los originales cuando se estime conveniente. Mercedes, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ DILAN DANIEL, poseedor del DNI N° DNI 51047520; nacido el 15/04/2003 en Localidad de Nacimiento, hijo de Hugo Daniel y de Miriam Marilyn Toro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-8612-2400 (Registro Interno N° 10550), caratulada "Gonzalez Dilan Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a

derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CAROLINA SOLEDAD MIRANDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-74291-22, (n° interno 8669), seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas", cuya resolución infra se transcribe: " //field, 16 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta Causa N° 219/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-74291-22, (n° interno 8669), de este Juzgado caratulada "Miranda Carolina Soledad s/amenazas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 10/10/2024, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Miranda Carolina Soledad constituido domicilio en la calle 14 de julio N° 2180 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Miranda Carolina Soledad por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Departamental. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado cítese y emplácese en los presentes actuados -Causa N° 4915 (I.P.P. N° 10-00-042347-19/00 de UFJ N° 3 Deptal., Garantías N° 1 y registro de Cámara N° 2386/2019) y su acumulada Causa N° 4916 (I.P.P. N° 10-00-42308-19/00 ) seguida a Flamenco, Carlos Ramon por el delito de "Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Otros", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a CARLOS RAMON FLAMENCO, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1977, casado, instruido, comerciante, domiciliado en el Monoblock 8, acceso 30 departamento F del complejo habitacional Carlos Gardel de la Localidad de El Palomar Partido de Morón, DNI 26.229.204 hijo de Carlos Ruben y de Carmen Janini; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Local. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL DESIMONE por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 5464, seguida al nombrado por el delito de "Robo Agravado por ser Cometido con Efracción y Hurto Simple en Concurso Real entre sí", del registro de Secretaría del Tribunal, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento el resultado que arrojara el diligenciamiento del Oficio de la Comisaria (243601373004924673), ignorándose la residencia actual de Cristian Gabriel Desimone, y lo consignado por la Defensa Oficial interviniente en su vista contestada defensor - contesta vista, (240101373004928703), procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. ordenar su comparendo compulsivo, (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales, (Art. 129 del C.P.P.). Rodolfo Castañares-Juez. Beorlegui Samanta-Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados, (Causa N° 4270), (I.P.P. N° 10-00-007740-19/00 de la UFJ 1), Garantías N° 6 y registro de Cámara 355/2019) seguida a JOEL EZEQUIEL SERVIN por el delito de "Hurto Agravado por la Participación de un Menor, en Grado de Tentativa", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Joel Ezequiel Servin, de nacionalidad argentino, sin apodos, DNI 44.422.691, instruido, nacido el día 18 de Junio de 1999 en Morón, Pcia. de Bs. As., de estado civil soltero, ocupación músico, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Local.



oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-3252, (I.P.P. N° 10-01-010017-23/00), seguida a Omar Rosendo Jadur por los delitos de "Falsificación de Documento Privado, (en calidad de partícipe primario) y Uso de Documento Privado Falso, (en calidad de autor)", ambos en concurso real entre si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OMAR ROSENDO JADUR, titular del DNI 17.341.210, nacimiento el día 23 de julio de 1965 en Roque Saenz Peña, provincia de Chaco, de estado civil viudo, instruido con educación secundaria completa, remisero, con último domicilio en la calle Remigio Lopez N° 145 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; hijo de Alejandro De La Cruz Jadur (f) y de Ramona Ermilda Dominguez (f). Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón.(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a omar rosendo jadur por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo, (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de octubre de 2024. Firmado electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad, cita RICARDO DANIEL GONZALEZ, DNI 34.012.757, argentino, nacido el día 24/05/1988, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-925-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Daniel Gonzalez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1043-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Robo, Usurpación de Propiedad y Encubrimiento" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-1043-2024 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita IGNACIO ROBERTO ALDAZ, DNI 31.851.009, argentino, nacido el día 03/01/1986, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-925-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ignacio Roberto Aldaz y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en Causa Nro. I-925-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Abuso Sexual" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-925-2024 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de Octubre de 2024. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En micarácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP -TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007762-24/00 caratulada prima facie "Cantero, Cesar Manuel s/Abuso sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos CANTERO CESAR MANUEL DNI 13.342.970, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Camara Gesell para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata15 de octubre de 2024. I.- Notifíquese al imputado de autos, Cantero César Manuel, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante en pieza digital E06000013428655 05/09/2024 12:03:33 - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013428655>), mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 82 y 83. Líbrese oficio electrónico con carácter de urgente...Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata." "///Plata, 5 deseptiembre del 2024. Visto el estado de autos, désignese audiencia para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos G.D.I preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único

por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad -Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto....b.- Se notifique al imputado de autos de la presente resolución.... Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata" Se informa que deberá enviarse de manera electrónica con carácter de urgente la fecha de publicación del edicto solicitado ut supra.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NAARA BELÉN FRANQUI en Causa Nro. 20080 seguida a Jones Luis Alberto por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Comercialización" la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Naara Belén Franqui, de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza a herederos de DEOLINDA JOSEFA ROCHA y ROBERTO OSVALDO NUÑEZ y a quién se crea con derechos sobre el Inmueble sitios en calle Callao 70 de Tandil, Circ. 1, Secc. C, QTA. 98 Manz. 98-D, Parcela 9-F; UF. 1, Dominio Matrícula 42515/1 de Tandil (103), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "García Bergara Luis Felipe Anibal c/Mauro Gregorio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 53.231), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. nov. 1º

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE GELINGER. Bahía Blanca, 9 días de octubre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DARIÓ BELLEGGIA. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MODESTO LUIS CARDINALI. Bahía Blanca.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HONORIO AVILA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINTIA PAOLA CABANILLAS. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LUCRECIA GUILLEN. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN BAIGORRIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO RICARDO ZARATE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA LLORET. Coronel Suárez, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIGOGUE LUIS MARIA, DNI M 5.376.958. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIULIANI OMAR OSCAR y RICO AMELIA. Tres Arroyos, octubre de 2024. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICANOR ORESTE GAITAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NOEMI CAMESELLA. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAWES MUCDAD. La Plata, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "DE LA RUA HUGO ALBERTO s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 79541 cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho, a los bienes dejados por la referida causante. Pergamino.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL GONINO. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOMBIDE. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON NORMA RAQUEL. La Plata, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA SERGIO DANIEL. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELLI CARLOS FRANCISCO. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER MORE GAUNA. Coronel Suárez, agosto de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO AGUSTIN FERNANDEZ. Bahía Blanca, 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELUCA ORLANDO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZURITA. General Lavalle, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA MERCEDES KATZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LA BADESSA ALFREDO RAFAEL. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGOSTA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GUILLEN y ANA MARIA GUILLEN. La Plata, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RUBEN ENSEÑAT. Publíquese por tres días. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RUBIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante GIRARDELLI JOSÉ ALFONSO, DNI 5.124.070. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAMON GUZMAN y SARA JOSEFINA DECOCH. Quilmes.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Schofs Ana Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11727-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHOFS ANA ROSA. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHALA CARLOS ALBERTO. Baradero, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO SIXTO DEL PILAR. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHENA JUAN JOSÉ. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don SIGISMUNDO BRUNO FRANCO y de Doña CECILIA MARIA GNESUTTA. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GUARC. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE ROUXEL. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a acreedores y herederos de ALBERTO LUIS PINGITORE, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSERQUET JOSE LUIS, DNI 20.581.209. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MALDONADO y LUIS RAÑA. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MACARIO MOYANO. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRIGIDA LUCIA PECORAIO. Bahía Blanca.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMON LACHENER. Bahía Blanca.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER HECTOR JORGE. Coronel Suárez, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL EL ALABI. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAFALCE RUBEN ALBERTO. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR ALVAREZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO OSCAR LARROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAGA AMALIA ROSA y PONCIANO RIVERA ARANEDA y/o PONCEANO RIVERA. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLDRINI HECTOR RAUL. Pergamino, 10 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASETTE JORGE EDUARDO. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CCyCN N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGONZA BILMA NEDA. Lanús, octubre del año 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CROCE RAUL FRANCISCO, DNI M 5.364.823. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta Secretaría. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, en los autos caratulados "Valdez Ramon Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 48773-2018 cita y emplaza a acreedores y herederos de RAMON OSCAR VALDEZ. Morón, 23 de diciembre de 2019.- ...procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC, Art. 34 inc. 5 del CPCC).

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUGO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, octubre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS HUGO VERA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Vera Carlos Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expediente N° C-40953 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUENCA MARIA JOSE. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS KOSUBIK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ABRAHAM, DNI 1.160.090. Quilmes, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO TOUCEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA RODINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante PISANO NELIDA CARMEN, DNI 03.754.160. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INFANTINO SALVADOR JACINTO. La Plata, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, sito en 29 de septiembre N° 1890 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WEHREND GERMAN FRANCISCO. Lanús, 7 de octubre de 2024. Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única a cargo del Dr. diego Gabriel Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de

TISERA EDUARDO JUAN. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CALONGA. Quilmes, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA PEINKOFER. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR FELIX DEMARIA. Punta Alta, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEJAS HUMBERTO HORACIO y NUÑEZ SUSANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 11 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BALAGUER. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVARISTA LEDESMA. San Isidro, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SILVA, DNI 5.256.284. Bolívar, octubre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS STRICKER. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE ELVIRA MARCONE, DNI F 3.525.139. Bolívar, septiembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULLIVAN SUSANA HAYDEE. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA ANTONIA DE ANTA DI PRIMIO, argentina, DNI F 555.389, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "De Anta Di Primio Elvira Antonia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 25.895. Mar del Plata, 14 de octubre de 2024. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILLIG DANIEL DAVID y LOOZE LAURA TERESA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CUENCA FRANCISCO JAVIER, DNI N° 11.466.000, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI NARDO TERESA ROSANA. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARGARITA IOVINE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JULIA JOSEFA PEREGO, DNI 1.385.128. Balcarce, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANGULO MARIA LUISA, DNI N° 6.223.941, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY NORMA DENTEL y JORGE VICENTE MANOLIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Elissalt Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISSALT LUIS ALBERTO, DNI 10115002, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA DEL VALLE CEJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ÚRSULA JOHANNSON, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE GAUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA CONSIGLIERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MANUEL PATERNAIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bussano Azucena Marina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSSANO AZUCENA MARINA, DNI F 3.955.429, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO HERRERA BAGNIS. Campana, octubre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUNEL ADERMINA. Puán, 14 de octubre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI CICCIO, DNI N° 93.595.603. Mar del Plata, 9 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BAEZ JUAN CARLOS. Mercedes, octubre de 2024. Valle Marcelo Fabian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ADRIAN SOSA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON GERARDO TULA, DNI 11.886.091, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tula Ramon Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24179-2024. Mar del Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mtrechen Ana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de METRECHEN ANA, DNI F 1.387.619, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados Carátula: "Vinacua Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 114116 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ VINACUA, para que comparezcan a estar a derecho. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TUDISCA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA HAYDEE BARROSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUANA LEONARDI. Firmado: Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUSSO RITA, DNI 93.435.474. Quilmes, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROMANA LAZARTE. Rojas, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEZCANO JUAN CARLOS y GROSSI TERESA ANGELICA. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO SBERGAMO. Los Toldos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de



MARCELA SILVIA BUCETA. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CONOSCENTI. San Isidro, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEDESCHI ANGELA ELVIRA, DNI F 4.087.778. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2024. Elizalde Fernando Marcelo-Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO CASEB. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL INÉS PINCEN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARLENGA GUSTAVO JUAN ALFREDO. San Isidro, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GUGLIOTTELLA, DNI 5.471.408. Bolívar, febrero de 2024. Fernando Marcelo Erizalde. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de WERNER JOHANNSON, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ CECILIA MERCEDES y MUÑOZ ROGELIO ARNALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Fernando H. Castro Mitarotonda-Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RODOLFO y DE VIRGILIIS LYDIA. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCONCENE ROQUE CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORANZO LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISA CARBALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLOTTO MABEL PALMIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICIO CLAUDIO AUGUSTO SORGENTE. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OTTO HORDIJ. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLINOFF SERGIO CLAUDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LANDEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESPINOZA CLAUDIO MARTIN. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELBA KLOETZLEN, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO DIEGO CUENCA y ALEJANDRA ANDREA BONANNO, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COPES JUAN CARLOS, DNI N° 4.074.228. Morón, octubre de 2024. Secretaria a Cargo de las Dras. Gabriela Lucía Peralta y Karin Gisela Eichler.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ALFREDO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIL CLARA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Ondarcuhu Jose Ignacio, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CHANUAR CARLOS HUMBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Margiotta Gasalla Esther Antonia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ROBERTO FOLCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA LILIANA ACUÑA. Tandil, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHABA NICOLASA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados "Margiotta Gasalla Esther Antonia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO HECTOR FOLCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR LEYTA, DNI 12.142.288.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Margiotta Gasalla Esther Antonia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER ANTONIA MARGIOTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores LUIS FERNANDO BOHL. Morón, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO NESTOR REYNOSO, DNI 14.676.256.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NORBERTO DI CATARINA. Morón, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RÍOS JUAN CARLOS. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOMI SILVANA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA ISABEL y POLIDORO JORGELINA MIRTA. San Isidro, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MANCUSO. Morón, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de HAYDEE ESTHER GARAVANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO VICENTE. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES CACCIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO VIETRI. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALEJANDRO FELLA. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AKILINE LEME, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito Ituzaingó 340, Piso 6, San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos GUILLERMO ORTIZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Buchetti Angelica s/Sucesión Testamentaria", Expte. SI-32598-2024, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA GARCÉS, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OSVALDO ERRICO. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARREGAL NIETO MERCEDES. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Vega Felix Fabian cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante OLGA DELIA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA BETRIZ ILLESCAS y/o ALBA BEATRIZ ILLESCAS, DNI F N° 1.401.491, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2024. Minervini Karina Andrea. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ATILIO LOPEZ, DNI 11.471.729.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOSÉ FERVARI. General Villegas, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ROBERTO ROSSO. General Villegas, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO ARIAS DAPIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIZGARRA RAMON DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CROVELLA JUAN JOSE SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTRANA MATEO MANUEL. América, a 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KURPAVICIUS MISKINIS DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASTOY LEONOR HAYDEE, autos "Mastoy, Leonor Haydee s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 7532 - 24. Pellegrini, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ALFREDO. América, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANEPA GERALDO JACINTO y ELIDA ESTHER LLODOR ETCHEVERRY y/o ELIDA ESTHER LLODOR. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORZANO HÉCTOR DIEGO. Coronel Dorrego, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BRINGAS NELIDA ESTER. Ayacucho, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús, Secretaria Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN GREGORIO CARRIZO, DNI 8.128.917. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho a cargo de la Dra. Maria Fernanda Guisande del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN RAMON LAZARTE. Ayacucho, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CESAR PINGITORE. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Vega Félix Fabián cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante HUGO ROBERTO MARINO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUAREZ AMELIA SOLEDAD. Ayacucho, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RUBEN DARIO. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KINSELLA LUISA MARÍA. Villa Gesell, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUIRRE SILVIA SUSANA. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUIRRE MERCEDES LILIANA. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DABEK ABETTI EDGARDO VICTOR. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES GUSTAVO DANIEL. Guaminí, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ERMELINDO SALVADOR BARRIOS. Ayacucho, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KREDER ROBERTO MIGUEL. Guaminí, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE RAUL MISSON. Ayacucho, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARCELO MARINACCI. Saladillo octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JOSE OTALEPO, DNI 5.473.302. Guaminí, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BODAÑO. Lobos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE BOLASELL. General Belgrano, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CARLOS ANGEL LENARDUZZI y MIRTA ISABEL MIELE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GÓMEZ AURORA MARIA LUJAN, DNI 26.290.956. General Belgrano, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CESAR GABRIEL NEGRETE. Saladillo, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO MAGGIO, DNI 5.325.192, en autos "Maggio Abel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° 57032.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA TRELLINI. Saladillo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEGNI WALTER OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR RICARDO MARCHAN. 9 de Julio, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUCIA PALACIO y EUGENIO LUIS CORTOPASSI. Saladillo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CASTAÑO ALFREDO HORACIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA ELIZABETH ISARRUALDE. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dr. Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don UARTE ADOLFO OVIDIO. Nueve de Julio, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO RODRIGUEZ. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANVITALE JOSE SEBASTIAN, DNI 5.554.848, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL HERNAN RODRIGUEZ. Chivilcoy, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DEMARCHI NELIDA ROSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASTROIANNI ANGELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO CHOVER. Chivilcoy, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARELA, JORGE DANIEL, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL HAEDO, DNI 7.371.009. Guaminí, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROBERTO BIFFARELLA. La Plata, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MICAELA MIRANDA. Quilmes, 19 de septiembre de 2024. Dra. Marcela Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA JORGE ALEJANDRO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Cinco del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CHARLON. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO GESUALDO. Chivilcoy, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVEGNO ANA MARIA, Expte. Nro. 75393. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR CHIFULELA y ELSA ESTHER GARCIA. Chivilcoy.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUISA HERMINDA CONOSCIUTO y JOAQUÍN BENIGNO BALBUENA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO PONTIROLI. La Plata, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA ANTONIO MARTIN y BENITEZ DORA IRMA. Bragado, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PELUCIA ALCARAZ; CIRILO JULIO VALDOVINOS; JUAN AGUSTIN VALDOVINOS y ANTOLIANA VALDOVINOS. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALLO RUBÉN ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2024. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORMA MARTA SALVADOR. General San Martín, octubre de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA RODRIGUEZ. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CLAUDIA BEATRIZ. Gral. San Martín, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO ADAN CORDOBA. General San Martín, 15 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores FROILÁN ANTONIO ALDO ORTIZ OCAMPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ ALVAREZ. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DISANTO CARMEN ELVIRA. Marcos Paz, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CLELIA ACOSTA. General San Martín, octubre de 2024. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAGO. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única cita a los herederos y acreedores de FUNES ENRIQUE NELSON, DNI M 4.082.066 y MARFUL AURELIA, DNI F 2.620.992, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y Art. 734 CPCC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARCELO JAVIER. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA PALAZZOLO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DEL SEÑOR AQUINO, Doña ROSARIO SCOLA y Doña ESMERALDA GRIS AQUINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LIEBRECHT SARA ROSALIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Di Fabio Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33439-2024 - SM-33439-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI FABIO y CATALINA ALBA SUPPA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de octubre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DISTEFANO MARIA y RANIOLO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GIORGIONE ITALO HECTOR (734 CPC y 2340 CCCN). Mercedes (B), octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Marengo Antonio Gotardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33259-2024 - SM-33259-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CARMEN DELLA VALLE y ANTONIO GOTARDO MARENGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Amigo Maria Dulzura s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32827-2024 - SM-32827-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ AMIGO MARIA DULZURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de octubre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Tres (3), Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ERNESTO EDUARDO DONATI, DNI 4.307.923, a los efectos de hacer valer sus derechos, por el plazo de treinta (30) días. Buenos Aires, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Frias Beatriz Zulema y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32510-2024 - SM-32510-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ZULEMA FRIAS y HUGO ALBERTO CABRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mercedes, el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Sec. Única, del Dpto. Jud. Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ACUÑA MARTHA NOEMI. Mercedes, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDINI ILDA IRENE. Gral. San Martín, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSMAR ARIGONI. Mercedes (B), 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES AYALA ALEJANDRO. Gral. San Martín, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA ANTONIO. Gral. San Martín, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA MIGLIARO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TORRES IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CABRERA ALICIA JULIA. Alberti, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN ALBERTO CARDOSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ ANA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CESANO, (Art. 734 del CPC). Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA REGINA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de nombre y apellido de la parte MIGUEL ANGEL PALERMO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de QUARANTA DANIEL OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ADAN ARANCIAGA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDO ENRIQUE LOLEO. San Antonio de Areco, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALCEDO NORMA LUJAN y de SEQUEIRA GRACIELA ROSA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VILCHEZ DEOLINDO ALBERTO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO FERNANDEZ. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELFA ROSA GILABERT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MANUELA RIOS. Veinticinco de Mayo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "COSENTINO RUBEN HERNAN s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° C-17323. San Antonio de Areco, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALERBA ALBERINDO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCHOA MARGARITA ADELINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERMAN MARIA LUISA, DNI 287.616. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HÉCTOR CAO. Verónica, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE SANTIAGO KEPPARDT. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS JORGE OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR JESUS TESORIERE, DNI M 5326199 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tesoriere Nestor Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24714-2024. Mar del Plata, septiembre de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALLER RODOLFO OMAR y JOHNSTON AGUEDA NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCATI ARIEL EDUARDO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VICENTE y de PEDRO DIONISIO GUZMAN. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CATALINA ESPOSITO BIRARDELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO EDGARDO MIGNANELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELVIRA SANCHEZ. En la Ciudad de Vedia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIMENEZ JORGELINA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SARA CELIA ARMENDARIZ y ANIBAL HERNAN TRAPAGA. En la Ciudad de Vedia.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Paola M. Lalli, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica en los autos N° 102284 caratulados "Calvo Garcia Maria del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", //1° de octubre de 2024. Declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA DEL CARMEN CALVO GARCIA, y SOFIA AUREA GARCIA NOVIO, (Art. 2340 CCyC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art.734 CPCC). Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANTARON ALICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NOEMÍ ALICIA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Necochea, sito en calle 83 n° 323 de la ciudad de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel -Magistrado Suplente- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCABONE ANTONIO RAFAEL. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVA JOSÉ. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECINO PEDRO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN NESTOR BORGNA y/o ELSA HERMELINDA BEQUIS. Morón (B), octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores VICTOR OSCAR AGUIAR. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES DANIEL EDMUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CENTURION ANA MARIA, DNI 10.130.703, a estar en derecho en el plazo de treinta días en autos MO-27896-2024 caratulados "Centurion Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Buenos Aires, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MATTEO MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DIONISIA MOREL, DNI M 5.444.995, JORGE THOMAS TASSI, DNI M 7.588.418. Moreno, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORLANDO OSCAR CHAVEZ, DNI 14.078.801. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUSCELLI RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PIZZOLO VIVIANA ALEJANDRA y de Don PIZZOLO JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BONLEU. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don CACERES JULIO RODOLFO. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VALLONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANDRES ALFONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSARINI AMELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea -Jueza-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROUGIER ESTEBAN FRANCISCO y EVA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Tejerina Almazan Paulina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 8844-2024 - SM-8844-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO COPA CAIHUARA y PAULINA TEJERINA ALMAZAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 1° de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PALAZZO JUAN JOSE, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ROMERO. San Isidro, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE BEATRIZ FERNANDEZ DRAGUI y Don SAUL ARMANDO SENDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINCHINATTI CESAR JULIO y/o PENCHIENATI CESAR JULIO. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VALLONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA DA SILVA RASCAO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PELLEGRINI. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CELIA MONACO, a efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NELIDA GUTIERREZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Gral. San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña CARMEN OTERO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340, segundo párrafo y Art. 734 del CPCC del Código Civil y Comercial Nacional).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de GIUSEPPE MUGNOLO. Junín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ESTHER MARIA BRANDONE. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sirello Carlos Camilo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30123-2024 - SM-30123-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO SIRELLO e ISABEL LUISA VERGARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de octubre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN HAIN. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TUAMA. Buenos Aires, partido de General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA SILVIA GUTIERREZ, DNI F 4.577.768, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gutierrez Liliana Silvia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-28155-2024. Mar del Plata, 16 de octubre de 2024. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADELAIDA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ADOLFO FORNERON; ANA NOEMI FORNERON y ANA ALEJANDRINA RIVAS. San Isidro, 16 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANGELICA ROMERO, para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten conforme lo normado por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del Código Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Única, sito en la intersección de Perón y Larroque, Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor VITALE ALEJANDRO, DNI 14.675.338. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA MOLINA y ANTONIO EMILIO LIBERTINI. San Isidro, 14 de octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEIRO ROBERTO ANTONIO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lago Carlos Roberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-13538-2024 - SM-13538-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGO CARLOS ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALGADO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN CAROLINA TARSITANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SIANO MARÍA y PIAZZALE LILIANA MARÍA, para que en dicho término se presenten

a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de COVAIA MARCELO FABIAN, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUCCI ANTONIO DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE LIMA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y todos los que se condieren con derecho a los bienes dejados por los causantes VITALE BARTOLOME ISIDORO; JUANA ESPARZA y ABEL RUBEN VITALE. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ALICIA SANTORO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ALEJANDRO NATALINI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ISABEL MARIA PARDO; ADRIANA MABEL PASQUARELLI y Don MARCELO ALEJANDRO PASQUARELLI. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELMA PLATZ. Carhué, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTIN BORDON. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MEIER BERNARDO ABELARDO. Carhué, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA RAYMUNDA ROSALES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUZURIAGA y JOSEFA WATSON. Carhué, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO VICTOR ROJAS. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AYALA SIMÓN LIRIO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MALDONADO, DNI 10.572.151. Carhué, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIETA GRACIELA BRUNI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SALAS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO SANTIAGO BOTTEGAL. Quilmes, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURGOS DAMASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ELBA LEAL. Lomas de Zamora. Pablo Felipe Blanco. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de FIERRO ENRIQUE ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Dra. María Del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELEAZAR TAGLIAFERRO. Secretaría. Lomas de Zamora. María Laura Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUNESI BEATRIZ MARGARITA y GAGGINO LORENZO RICARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR JUAN RAMÓN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO JOSE ARMANDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de SUSANA PAZ TURA, titular de DNI F 2.185.508, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RITA JOSEFA ADRIANO, DNI 2.925.055. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTELLANO ALEJANDRO RAMON. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEZ RAMON REMIGIO, DNI 14.630.326. Lomas de Zamora, 2 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROZCO RAUL NORBERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ANDRES BILBAO y MARTA ELSA DELPIANO. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS MARTIN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE SOUSA RUBEN OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASANELLA HAYDEE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS FERREYRA. Las Flores, 16 de octubre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LUCIA ANTONIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRALDE MARIO ELINOR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY LLANES. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIZA MONICA ANDRESINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSI OSCAR RAUL, LE 4.988.051. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAVIA IGNACIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALMIERCA ROBERTO ADRIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR RAÚL PREVE, LE 5.259.753, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSI AMERICO RICARDO y ZACCARDI ELBA VICENTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FACUNDO ARIEL AVALOS, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC) en el expediente mediante documentación fehaciente que haga a su derecho. Secretaría de La Matanza, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante de "BIGLIANI SUSANA GRACIELA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM 27636-2022, para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ GARAYCOCHEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ALEJO SEGOVIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDINO DEL ROSARIO y ANDINO LEZCANO LUIS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA DANIELA APARICIO, DNI 30.964.954. La Plata, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ERRASTI ANGEL OSCAR. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERMIN REY. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOE GREGORIO REYNOSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA CELESTINA y RODRIGUEZ FIDEL ATANASIO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO TULLIO y MARIA DONATA BRUNO. San Justo, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA GABRIELA VERONICA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, en los autos caratulados "Zapella Roque Alcides s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° LM-14995-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPELLA ROQUE ALCIDES. San justo, 15 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA EUGENIA MONTESINO y JOSE PEDRO GALIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN). San Justo, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDI JORGE EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS MARIO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI MARIA DEL CARMEN. La Plata, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSCELLI RAMIRO JUAN. La Plata, octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DI SARNO RICARDO RUBEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN CARLOS ABEL. La Plata, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA y de NELIDA CLARA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NATALE ESTELA MARÍA. La Plata, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. HORACIO LUIS ALFANO y BEATRIZ BELLON. La Plata, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YACOB SOFIA, DNI 5.582.659. General La Madrid, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OLGA HAYDEE GARCIARENA, DNI 04.767.133, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de octubre de 2024. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARIAGA CARLOS ALBERTO con DNI 11.685.715, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ JUAN CARLOS con DNI 13.916.351, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA PORDOMINGO, DNI 2.891.567. General Pinto, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RITA RENEE ARIAS. Junín, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BERGELIN. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ASCANI MARIA HAYDEE. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONE JUAN ANTONIO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA JACINTA BASALDÚA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREYRA; ENRIQUE CARLOS VISCONTI y NÉLIDA ASUNCIÓN GUILLAUME. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pellegrini Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-17133-2024 - SM-17133-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Otero Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34225-2024 - SM-34225-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MIGUEZ RAFAEL. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURCIO NICOLAS. Bahía Blanca, octubre de 2024. Dr. Juan Manuel Blanpain-Secretario.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores ERNESTO AVELINO SCHMITZ. Coronel Suárez, 08/10/2024. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA BRITO. Coronel Suárez, 09/10/2024. LARUMBE, Leandro. Auxiliar Letrado.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA IRENE SEPULVEDA BAHAMONDEZ o ALICIA IRENE SEPULVEDA o ALICIA SEPULVEDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO MARTA INES. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JUANA PEREZ y HECTOR ABEL SOLÁ. Arrecifes.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI CARLOS DOMINGO. Pergamino, octubre de 2024.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N°1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA RENÉE AGUIRRE. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2024.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOUZO NOVOA; CARMEN BOUZO NOVOA; CAMILO GIL; ELIDA GIL; AZUCENA JOSEFA GIL; HECTOR HUGO CHIDINI; DOLORES NOVOA; JUAN BENITO BOUZO y LUIS GIL. San Isidro, octubre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA ALICIA CIMINARI. Bahía Blanca.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORA MARÍA EL CARMEN y MAYA LORANZO EDUARDO.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ENRIQUE HERRERA; ELVIRA ELIDA RAMOS y/o ELIDA ELVIRA RAMOS y NORMA SUSANA HERRERA. La Plata, octubre de 2024  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE JOSE ZACCONE, DNI 4.648.566 y de BEATRIZ GLADY MASCAREÑO, DNI 5.675.575 y/o BEATRIZ GLADYS MASCAREÑO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC), en los autos caratulados "Zaccone Enrique Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 125908. Quilmes, octubre de 2024.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SAUL ESCUDERO. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.  
oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. NELIDA ANTONIA ARIAS, LC 4.629.860 y HORACIO MODESTINO PAZ, DNI M



8.122.330. Quilmes, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza a herederos y acreedores de FILOMENA FRANCISCO, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Ramallo, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MAGDALENA GERMADE, DNI F 4.029.423. Azul, 16 de octubre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA PEDRO RODOLFO. Baradero, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN KRECHOWEC. San Nicolás, 15 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ROSARIO SEOANE, DNI M 5.356.203. Azul, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 23

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**



Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.



Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica